
CAPÍTULO 3 **212**

COMPONENTE RURAL **212**

1. POLÍTICA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO (ASENTAMIENTOS RURALES) **212**

1.1	OBJETIVOS	212
1.1.1	ESTRATEGIA 1. DOTAR A LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN.	212
1.1.2	ESTRATEGIA 2. ESTABLECER ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE ORIENTES EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ÁREAS RURALES	213
1.1.2.1	Acciones	213
1.1.3	ESTRATEGIA 3. FORTALECER EL SECTOR RURAL COMO PREMISA PARA EL ADECUADO DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL.	213
1.1.3.1	Acciones	213
1.1.4	ESTRATEGIA 4. PROPICIAR UNA ADECUADA INTERACCIÓN ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL DE MANERA QUE SE RESPETE LA DIVERSIDAD SOCIAL Y CULTURAL ENTORNO AL	213
1.1.4	MANEJO DEL TERRITORIO.	214
1.1.4.1	Acciones	214

2. AMENAZAS NATURALES Y SU RELACIÓN CON LOS ASENTAMIENTOS RURALES **214**

2.1.1	AMENAZA POR DESLIZAMIENTOS	214
2.1.2	AMENAZA POR INUNDACIONES	215
2.1.3	AMENAZAS ASOCIADAS A LOS VOLCANES DE LODO	216
2.1.4	AMENAZAS POR EROSIÓN COSTERA	217
2.1.5	ZONAS CON SUELOS POTENCIALMENTE LICUABLES.	217
2.1.6	PROPUESTA DE COMUNIDADES NEGRAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	217

3. CLASIFICACION DEL SUELO RURAL **218**

3.1	DEFINICIÓN	218
3.2	CENTROS POBLADOS RURALES	218
3.3	JERARQUIZACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS	218
3.3.1	CENTROS DE JERARQUÍA UNO	219
3.3.2	CENTROS DE JERARQUÍA DOS	219
3.3.3	CENTRO DE JERARQUÍA TRES	219
3.3.4	CENTRO DE JERARQUÍA CUATRO	219
3.4	CORREDORES VIALES DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE	220
3.5	ZONAS DE USO AGROPECUARIO INTENSIVO	220
3.6	USOS FORESTALES	220
3.7	USOS MINEROS	220
3.8	SUELOS DE PROTECCIÓN	220

Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Turbo
Componente Rural

3.9	ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.	221
3.9.1	ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE TURBO.	222

4. ZONIFICACION Y REGLAMENTOS DE USO DEL SUELO RURAL **222**

4.1	AREAS DE PROTECCIÓN.	222
4.1.1	AREA PRESERVACIÓN ESTRICTA DE LA VERTIENTE DE LA SERRANÍA DE ABIBE	223
4.1.1.1	Usos	223
4.1.1.2	Acciones.	223
4.1.2	AREA DE PRESERVACIÓN ESTRICTA DE MANEJO ESPECIAL DEL DARIÉN.	223
4.1.3	AREA PRESERVACIÓN ESTRICTA DE NACIMIENTOS Y CUERPOS DE AGUA.	224
4.1.3.1	Usos	224
4.1.3.2	Acciones.	224
4.1.4	AREA PRESERVACIÓN ESTRICTA DEL RÍO SURIQUÍ.	224
4.1.4.1	Lineamientos de la propuesta de comunidades negras para el Rio Suriquí y margen izquierda del Río León	225
4.1.4.2	Usos	225
4.1.4.3	Acciones	225
4.1.5	AREA DE CONSERVACIÓN ACTIVA CUENCA ABASTECEDORA DEL RÍO TURBO.	226
4.1.5.1	Usos.	226
4.1.5.2	Acciones.	227
4.1.6	AREA DE CONSERVACIÓN ACTIVA INDÍGENA DE CAIMÁN NUEVO.	227
4.1.6.1	Usos	227
4.1.6.2	Acciones	227
4.1.7	AREAS TITULADAS A COMUNIDADES NEGRAS	228
4.1.7.1	Lineamientos de las comunidades tradicionales para el manejo de ecosistemas biodiversos	228
4.1.8	MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA COSTERA	228
4.1.8.1	ACCIONES:	229
4.1.9	AREA DE CONSERVACIÓN ACTIVA DE LA ZONA COSTERA RÍO CAIMÁN NUEVO-RÍO LEÓN.	229
4.1.9.1	Usos	230
4.1.10	AREA DE CONSERVACIÓN ACTIVA DE LA ZONA COSTERA RÍO LEÓN-CAÑO MARIRRÍO.	230
4.1.10.1	Usos	231
4.1.10.2	Acciones.	231
4.1.11	AREA DE CONSERVACIÓN ACTIVA DE LA ZONA COSTERA CAÑO MARIRRIO-BOCA TARENA	231
4.1.11.1	Usos	232
4.1.11.2	Acciones.	232
4.1.12	AREA DE CONSERVACIÓN ACTIVA DE RESERVA DE PESCA ARTESANAL EN EL GOLFO DE URABÁ.	232
4.1.12.1	Lineamientos de comunidades negras para la pesca en el Golfo de Urabá	233
4.1.13	AREA DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLAYAS EN EL SECTOR DE LA ESPIGA DE TURBO Y ALREDEDORES DE LA BAHÍA DE TURBO	233
4.1.13.1	Usos	234
4.1.13.2	Acciones	234
4.1.14	AREA DE RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA MANGLÁRINO EN LA BAHÍA DE TURBO	234
4.1.14.1	Usos	234
4.1.14.2	Acciones	235
4.1.15	AREA DE RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA MANGLÁRINO EN EL DELTA DEL RÍO ATRATO	235

Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Turbo
Componente Rural

4.1.15.1	Lineamiento de las comunidades negras sobre el Area de mangle y ecosistema de estuario	235
4.1.15.2	Usos	235
4.1.15.3	Acciones.	235
4.1.16	AREA PROTECTORA DE REGENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RÍOS Y DRENAJES NATURALES.	236
4.1.16.1	Usos	236
4.1.16.2	Acciones.	236
4.1.17	AREA PROTECTORA DE REGENERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL RÍO LEÓN.	237
4.1.17.1	Usos.	237
4.1.17.2	Acciones	237
4.2	AREAS DE EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN ECONÓMICA	237
4.2.1	AREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INTENSIVA.	237
4.2.1.1	Usos	237
4.2.1.2	Acciones	238
4.2.2	AREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	238
4.2.2.1	Usos	238
4.2.2.2	Acciones	239
4.2.3	AREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDADES MINERAS.	239
4.2.3.1	Usos	239
4.2.3.2	Acciones	239
4.3	AREA DE INFLUENCIA DE LA TRONCAL URABÁ.	239
4.3.1	USOS	240
4.3.2	ACCIONES	240
4.4	AREAS DE RESERVA PARA USOS INSTITUCIONALES .	240
4.4.1	USOS	240
4.4.2	ACCIONES	240

5. PLANES ESPECIALES EN SUELO RURAL Y/O DE INFLUENCIA EN EL GOLFO DE URABÁ. **241**

6. NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES **243**

6.1	TRÁMITES PARA PARCELAR	243
6.2	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	243

7. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS RURALES (Incluye servicios públicos y saneamiento) **244**

7.1	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO RURAL: VIAS RURALES, CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES	244
7.1.1	JERARQUIZACIÓN VIAL RURAL	244
7.1.1.1	Vías Primarias.	244
7.1.1.2	Vías Secundarias y Especificaciones Técnicas.	245
7.1.1.3	Vías Terciarias y Especificaciones Técnicas.	245
7.1.2	LOCALIZACIÓN DE VÍAS	246
7.1.2.1	Vías Primarias.	246

LIBRO DE FORMULACION **209**
Convenio CORPOURABA-MunicipioU de A -U Nal -ESAP

Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Turbo
Componente Rural

7.1.2.2	Localización de Vías Secundarias	246
7.1.2.3	Localización de Vías Terciarias.	247
7.2	PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPALES CENTROS POBLADOS	247
7.2.1	BOCAS DEL RÍO ATRATO	247
7.2.1.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	247
7.2.2	TIÉ	248
7.2.2.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	248
7.2.3	EL ALTO MULATOS	249
7.2.3.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	249
7.2.4	PUEBLO BELLO	250
7.2.4.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	250
7.2.5	SAN JOSÉ DE MULATOS	251
7.2.5.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	251
7.2.6	SAN VICENTE DEL CONGO	251
7.2.6.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	252
7.2.7	NUEVA ANTIOQUIA	252
7.2.7.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	252
7.2.8	RÍOGRANDE	253
7.2.8.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	254
7.2.9	PUERTO RICO	254
7.2.9.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	255
7.2.10	NUEVO ORIENTE	255
7.2.10.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	256
7.2.11	MACONDO	256
7.2.11.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	256
7.2.12	BLANQUICET	257
7.2.12.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	257
7.2.13	LOMAS AISLADAS	258
7.2.13.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	258
7.2.14	EL DOS	259
7.2.14.1	Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal	259
7.2.15	EL TRES	260
7.3	POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL ÁREA RURAL	261
7.3.1	PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LOCALES EDUCATIVOS EN EL ÁREA RURAL	261
7.3.1.1	Proyecto acciones de ampliación en escuelas	262
7.3.1.2	Proyecto Ampliación de colegios	262
7.4	LA SALUD	262
7.4.1	POLÍTICA DE SALUD RURAL	262
7.4.2	PROGRAMA INTERVENCIÓN SOBRE LA CAPACIDAD EN SALUD PARA EL ÁREA RURAL DE TURBO	262
7.4.2.1	Proyecto plan de dotación y mejoramiento locativo de Puestos y Centros de Salud	263
7.4.2.2	Proyecto Ampliación y readecuación para ascensos de puestos a centros de salud.	263
7.5	EL DEPORTE	263
7.5.1	POLÍTICA DEPORTIVA RURAL	263
7.5.2	ACCIONES	263

8. LIMITES INTERMUNICIPALES **263**

8.1 IMPLEMENTACIÓN **265**

8.1.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

265

CAPÍTULO 3

COMPONENTE RURAL

1. POLÍTICA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO (ASENTAMIENTOS RURALES)

El área rural municipal es un territorio estratégico desde donde se generan las bases económicas y sociales para el mantenimiento de sistemas económicos que posibilitan el crecimiento y fortalecimiento de la vida municipal.

En esta medida, la construcción de bases para el mejor bienestar de los centros poblados rurales se convierte en una tarea fundamental para propiciar el adecuado desarrollo rural y una mejor interacción del Estado y la sociedad. Se busca acercar y mejorar los nexos y relaciones entre áreas rurales y urbanas de tal manera que los centros poblados puedan servir a la población rural y mejorar su acceso a la educación y a la atención en salud y además, al fortalecer los centros poblados se estimule un patrón más descentralizado de desarrollo urbano que se nutra de los desarrollos rurales dentro de su crecimiento agrario.

En esta medida se pretende que la política oriente los mecanismos por medio de los cuales los asentamientos rurales generarán condiciones de bienestar a la población, fortalecerán los vínculos municipales en todas sus esferas, propiciarán un elevamiento de la calidad de vida y en esta medida coadyuvarán a irradiar los servicios que el Estado presta a la población más dispersa del municipio.

1.1 Objetivos

- a) Establecer parámetros para el adecuado desarrollo de los centros poblados rurales.
- b) Construir mejores bases para el desarrollo de sector rural a partir de brindar mejores oportunidades.
- c) Establecer las bases para generar condiciones de permanencia en los sectores rurales a partir de la adecuada prestación de los servicios del Estado.
- d) Generar equidad en la intervención municipal frente al sector agrario.
- e) Fomentar el desarrollo rural como premisa para la consolidación económica municipal.

1.1.1 Estrategia 1. Dotar a los centros poblados rurales de la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de la población.

Esta estrategia pretende en la vigencia del plan generar acciones que tiendan a aliviar el déficit en la prestación de servicios públicos, el saneamiento básico y el equipamiento necesario para el fortalecimiento de los poblados.

Acciones

- a) Señalamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo vial

- b) Señalamiento del equipamiento necesario para el desarrollo de los centros poblados y de su población relacionada.
- c) Construcción y dotación de infraestructura para la adecuada atención en educación y salud.

1.1.2 Estrategia 2. Establecer acciones estratégicas que orientes el adecuado desarrollo de las áreas rurales

Señalar las condiciones de los proyectos que deban ser asumidos en el área rural de tal manera que se garantice un desarrollo integral tanto de las áreas de producción agrícola, como de las zonas naturales y los centros poblados, asegurando una adecuada integración en la actuación en cada uno de los niveles rurales.

1.1.2.1 Acciones

- a) Preservación estricta de los nacimientos de agua.
- b) Protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.
- c) Preservación de la Serranía de Abibe a partir de la cota 600.
- d) Desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.
- e) Participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León.
- f) Plan Especial para el manejo de las inundaciones de las veredas Sadem y La Esperanza.

1.1.3 Estrategia 3. Fortalecer el sector rural como premisa para el adecuado desarrollo socioeconómico municipal.

En concordancia con la política económica desarrollada para el municipio se pretende que tanto los asentamientos humanos como las áreas de producción se fortalezcan infraestructural y socialmente para asumir las nuevas exigencias del desarrollo que se pretende construir.

1.1.3.1 Acciones

- a) Plan de desarrollo de la ganadería
- b) Reconversión productiva para el desarrollo agrícola
- c) Establecimiento de practicas para el uso sostenido de la unidad de abanico aluvial.
- d) Fomento de sistemas agroforestales en el piedemonte.
- e) Establecimiento de sistemas pecuarios de doble propósito en pequeños y medianos propietarios
- f) Comercialización nacional e internacional de carne en canal
- g) Industrialización de subproductos pecuarios.
- h) Establecimiento de cadenas productivas relacionadas con el desarrollo agrícola.
- i) Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano.
- k) Establecer un centro de acopio en el casco urbano cercano a la plaza de mercado.

1.1.4 Estrategia 4. Propiciar una adecuada interacción entre Estado y sociedad civil de manera que se respete la diversidad social y cultural en torno al

manejo del territorio.

Esta estrategia pretende reconocer el valor de la diversa conformación sociocultural del municipio como una oportunidad para generar acciones de desarrollo y concurrencia entre los diferentes sectores que inciden en la vida municipal, garantizando la equidad y el derecho que tienen los pobladores a participar y construir sus opciones de vida.

1.1.4.1 Acciones

- a) Desarrollo de zonas de conservación activa en asocio con las comunidades habitantes y usuarias.
- b) Desarrollo participativo de áreas de conservación estricta
- c) Elaboración conjunta de los planes de ordenamiento de los territorios indígenas
- d) Acompañamiento en el desarrollo y concertación del proceso de titulación colectiva a las comunidades negras en zonas de humedales.
- e) Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal.
- f) Difusión de la normatividad vigente acerca de prácticas de uso y manejo del suelo.
- g) Coordinación con los gremios y Corpourabá para establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental.
- h) Establecimiento de veedurías ciudadanas para el control y la vigilancia ambiental.
- i) Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos

2. AMENAZAS NATURALES Y SU RELACIÓN CON LOS ASENTAMIENTOS RURALES

En las amenazas a nivel rural se encuentra una clara correlación entre la macrounidad geomorfológica y el fenómeno natural que la afecta. Es así como, con excepción de la amenaza sísmica que afecta a todo el Municipio, las amenazas por deslizamientos y avenidas torrenciales están asociadas con las áreas de vertiente. Mientras tanto, las zonas con amenaza por inundaciones, están localizadas en las macrounidades de abanico y llanura aluvial.

Puntualizar en obras de protección para problemas particulares requiere de estudios en detalle, los cuales incluyan elaboración de mapas temáticos en escalas de trabajo adecuadas para cada la problemática específica, análisis de información recogida en campo, levantamientos topográficos, monitoreos y para el caso de las inundaciones y avenidas torrenciales, el conocimiento de las variables asociadas al caudal, sedimentación, secciones de la cuenca y la definición de las áreas inundables, todo lo cual permitiría definir las obras o acciones pertinentes para cada caso particular. Por lo tanto, la política para la Prevención, Atención y Recuperación de desastres presentada, se concentra en formular herramientas y lineamientos que se constituyan en instrumentos que le permitan al Municipio una acertada toma de decisiones.

2.1.1 Amenaza por deslizamientos

Las áreas potencialmente susceptibles de ser afectadas por deslizamientos se ubican en la macrounidad de vertiente. Esta condición se favorece por la disposición de las rocas, las altas pendientes y los usos actuales del suelo. Las propuestas realizadas dentro del reglamento de usos del suelo para estas áreas establecen restricciones en las actividades productivas, la creación de un bosque municipal y define el área de conservación activa de la cuenca abastecedora del río Turbo. Con esta medida se busca desestimular la construcción de nuevas viviendas y asentamientos dentro de la Cuenca, prohibir la explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva y restringir el aprovechamiento forestal intensivo y la minería; lo anterior con el fin de mitigar los procesos erosivos que se presentan en la cuenca (carcavamientos, erosión concentrada, erosión laminar) y de esta forma disminuir el aporte de sedimentos y su torrencialidad.

En caso de presentarse deslizamientos, como el que se presentó en la vereda Cacahual del corregimiento de Nueva Antioquia (ver diagnóstico), las viviendas existentes en las zonas de influencia del mismo deben ser reubicadas y se debe prohibir las actividades agrícolas dentro del área de deslizamiento activo, con el fin de permitir y poder estimular la regeneración de vegetación natural. Es importante realizar actividades de monitoreo y supervisión constante de la dinámica del deslizamiento, la cual debe contar con la colaboración de los habitantes del sector.

Otro de los sectores con problemas de estabilidad frecuentes se encuentra en la vía El Tres-San Pedro, en particular en el tramo hasta el Alto Mulatos. El tipo de roca y la complejidad estructural de esta sección, con la presencia de fenómenos como el vulcanismo de lodo y el diapirismo, obligaría a incurrir en altos costos para el mantenimiento de esta vía; no obstante lo anterior buena parte de los problemas de estabilidad pueden ser mitigados con un adecuado manejo de las aguas de escorrentía en los taludes y sobre la vía, a lo cual debe sumarse la presencia de coberturas vegetales que impidan la pérdida de suelos.

En situaciones en las que el deslizamiento este afectando líneas vitales, áreas que hagan parte de ecosistemas que cumplan funciones de prestación de bienes y servicios o que afecten el bienestar de la población, su sector de influencia debe ser declarado un ecosistema estratégico de alto riesgo, manejado con criterios de preservación estricta. Su estabilización debe buscarse en el menor tiempo posible, para lo cual debe evaluarse soluciones de tipo ingenieril como la construcción de muros, obras de drenaje y utilización de geotextiles. En estos casos, las administraciones municipales deben buscar la asesoría en instituciones como Ingeominas, el Dapard y Obras Públicas Departamentales.

2.1.2 Amenaza por Inundaciones

Las áreas potencialmente susceptibles de ser afectadas por inundaciones se ubican principalmente en las macrounidades de abanico y llanura de inundación. El manejo de esta amenaza tanto a nivel rural como urbano, debe tener una incidencia directa sobre los factores que la han dinamizado, como son la construcción de canales, el dragado y rectificación de ríos y el manejo de los residuos sólidos.

La problemática de inundaciones es un reflejo de buena parte del conflicto de intereses en la zona centro de Urabá. El efecto antrópico sobre las inundaciones tiene consecuencias que se han

hecho irreversibles como en el caso de la cuenca del río León, la cual, dado su carácter inundable, requiere medidas que, más que evitar las inundaciones periódicas, facilite alternativas de subsistencia en estas condiciones para las comunidades allí asentadas, como cultivos y prácticas forestales que toleren encharcamientos y el restablecimiento de las condiciones apropiadas para recuperar el recurso pesquero. En este último aspecto es necesaria la reducción por parte de las fincas bananeras y plataneras de las tasas de sedimentos y aporte de agroquímicos y la prohibición entre los pescadores de utilizar redes de enmalle (trasmallos) menores de 3.5 puntos para pesca ribereña.

Uno de los problemas más críticos asociado a la cuenca del río León, está dado más que por las inundaciones en sí mismas, por el cambio en las condiciones naturales que ha tenido el ecosistema de humedales en este sector y en toda la cuenca baja del río León; esto ha conllevado a la disminución del potencial pesquero, el cual ha sido tradicionalmente uno de los soportes económicos y nutricionales para las comunidades allí asentadas. Estas condiciones obligan a promover en el corto plazo la recuperación de los caudales y profundidad que ha perdido el río León a través de operaciones de dragado, restringidas a estudios previos que determinen los volúmenes y lugares específicos a ser dragados, a lo cual se le debe sumar una medida que mitigue la acelerada sedimentación del río, con la instalación de trampas de sedimentos en las salidas de los canales artificiales primarios y secundarios que conduzcan sus aguas a este río o sus afluentes.

Otros problemas de inundaciones en el municipio como los asociados a la quebrada Tulapa y al Riogrande, deben mitigarse con la recuperación de las cuencas de estos drenajes, de acuerdo al reglamento de usos del suelo propuesto en el título 3 de este capítulo. Adicionalmente en el centro poblado de Riogrande se requiere la reubicación de algunas viviendas de los barrios San Luis y el Trapiche.

Corpourabá, amparado en el artículo 123 del decreto 2811 de 1974 y en el artículo 188 del decreto 1541 de 1978, exige licencia ambiental para la construcción de drenajes de carácter primario y secundario y para la construcción de jarillones y en general cualquier obra de defensa para el control de inundaciones. Adicionalmente la Corporación podrá adelantar los procesos administrativos sancionatorios cuando se construyan sin autorización nuevas obras de drenaje, los cuales además de posibles sanciones pecuniarias, podrán acarrear la obligación de adelantar estudios y diseños necesarios o la destrucción de las obras.

Debe tenerse en cuenta que con la construcción de jarillones se busca impedir la entrada de agua a zonas inundables, con lo que a la vez se evita la entrada de nutrientes y sedimentos que han fertilizado los suelos periódicamente; por lo tanto la construcción de este tipo de obras debe estar regulada tanto en su altura como en su distancia al margen del río de forma tal que no impidan totalmente las inundaciones en suelos con vocación agrícola. Otro efecto indeseado que producen este tipo de obras es que no permiten la regulación de las crecientes y de la carga de sedimentos dentro del río, con lo que buena parte de las veces los problemas de inundaciones o erosivos se trasladan aguas debajo del lugar en que se realiza la obra.

2.1.3 Amenazas Asociadas a los Volcanes de Lodo

Las características tectónicas dentro de la macrounidad de vertiente en el municipio de Turbo, hacen que en este sector exista potencialidad para la presencia de fenómenos como el diapirismo

y el vulcanismo de lodo, los cuales pueden ocasionar problemas de estabilidad en las zonas adyacentes y poseen unos suelos asociados que son inadecuados para la construcción. A esto debe sumarse la posibilidad de que los volcanes de lodo exploten ante la presencia de un evento sísmico, como ocurrió con en el volcán de lodo de Cacaahual durante el sismo con epicentro en Murindó en 1992. Esta condición obliga a que en se establezca un retiro para las viviendas de por lo menos 500 metros a partir de la boca de los volcanes de lodo presentes en el Municipio, es decir, que en un diámetro no inferior a 500 metros alrededor de la boca del volcán no deben construirse viviendas y las existentes deben ser reubicadas. Para lograr la plena identificación de los volcanes de lodo presentes dentro del municipio y sus respectivas áreas de influencia, debe llevarse a cabo el perfil de proyecto *Localización y caracterización de Volcanes de lodo dentro del municipio de Turbo*.

2.1.4 Amenazas por Erosión Costera

Las soluciones a la erosión presente sobre la mayor parte de la línea de costa entre el río Caimán Nuevo y el río León, deben partir de un marco de manejo integrado para la zona costera, no sólo teniendo en cuenta los efectos en las costas del Municipio o del sector a recuperar, sino también de los municipios vecinos.

Con excepción del sector de la espiga de Turbo, la construcción de espolones en este tramo de costa ha dado resultados aceptables, más si se tiene en cuenta que los mismos son realizados sin previos estudios que determinen su favorabilidad y diseños adecuados. En el municipio, en una labor conjunta entre la Capitanía de Puerto y Planeación Municipal, debe evaluarse la pertinencia de la nueva construcción de estas obras y otras de protección, teniendo en cuenta que estas soluciones puntuales buena parte de las veces tienen efectos negativos en otros sectores; por lo tanto en la evaluación que se realice además de tener en cuenta las variables sociales y económicas, debe partirse de la prioridad de los intereses colectivos sobre los particulares.

2.1.5 Zonas con Suelos Potencialmente Licuables.

La licuación de suelos es un fenómeno que se presenta asociado a eventos sísmicos en suelos arenosos con alto nivel freático (saturados), los cuales, ante las aceleraciones producidas por los movimientos sísmicos pierden su cohesión, con lo que las estructuras asentadas sobre ellos pierden su soporte. Aunque en Turbo no se conocen antecedentes de este fenómeno, existe potencialidad de que ocurra licuación de suelos en las macrounidades geomorfológicas de llanura de inundación y abanico, principalmente en los sectores limítrofes con los municipios de Chigorodó y Carepa. Esto obliga a que mientras se conocen en mejor detalle las condiciones de los suelos con la realización de proyectos como el de *Microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal* -el cual debe extenderse en otra etapa a suelos rurales- se mitigue el daño que eventualmente ocasionaría un sismo estimulando la construcción de viviendas en estas áreas con materiales livianos (guadua, prefabricados, etc.).

2.1.6 Propuesta de Comunidades Negras ubicadas en Zonas de Alto Riesgo

Teniendo en cuenta que varias poblaciones de comunidades negras asociadas a la cultura fluvial se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo, se sugiere que una vez las administraciones

municipales determinen su reubicación, se estudien lugares de reasentamiento compatibles con su cultura, es decir, preferiblemente a lo largo de los ríos. Evitando así trincar los ámbitos tradicionales en cuanto a sus viviendas y asentamientos tradicionales, por supuesto, incluyendo, procesos de consulta con las mismas comunidades; con lo cual se abarcaría un proceso conjunto entre los lineamientos técnicos para que los asentamientos humanos gocen de garantías en seguridad y, por su parte, la cultura no pierda parte de su sustento en el espacio.

Establecer instancias y conductos regulares con los sectores representativos, gremios económicos, organizaciones, administraciones municipales, entidades de investigación, ONG's, Consejos Comunitarios, y otros, con el fin de tener concierto en las decisiones que directa e indirectamente afectan las "Tierras de Comunidades Negras"; también para participar en los manejos adecuados que se estipulen para otras unidades que si bien no son de influencia afro, si generan efectos negativos en el medio; por ejemplo, lo correspondiente a la apertura de canales, contaminación acuática y otros problemas derivados del banano en la unidad de abanico aluvial que se prolongan y afectan el hábitat y los ecosistemas en las partas bajas de los ríos o de llanura de inundación.

3. CLASIFICACION DEL SUELO RURAL

3.1 Definición

Los suelos rurales están constituidos por aquellos que no son aptos para el uso urbano, debido a su destinación para usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y en general por razones de oportunidad.

3.2 Centros poblados rurales

Determinense como centros poblados las cabeceras de: Alto Mulatos, Blanquicet, Bocas del Atrato, El Dos, El Tres, Lomas Aisladas, Macondo, Nueva Antioquia, Nuevo Oriente, Pueblo Bello, Puerto Rico, Riogrande, San José de Mulatos, San Vicente del Congo, Tié, Amstercol 1, Amstercol 2, Casanova, Casanova Vereda, Congo Arriba, El Porvenir, El Uno, El Guadualo, Las Babillas, Las Garzas, Las Palmas, Los Enamorados, Makencal, Nueva Granada, Piedrecitas, Punta de Piedra, Santiago de Urabá, San Andrés Tulapa, San Pablo, Tulapa, Siete de Agosto, Sinaí.

3.3 Jerarquización de los centros poblados

La jerarquización de los centros poblados está fundamentada en las dinámicas sociales que los caracterizan, sus ubicaciones geográficas, la población y la oferta de bienes y servicios dentro de las unidades espaciales de funcionamiento descritas en el libro 2. Con esta jerarquización se busca desconcentrar la carga urbana de las cabeceras, racionalizar el gasto público y

descentralizar la administración. De acuerdo con lo anterior se establece la jerarquización de los centros poblados del municipio de la siguiente manera:

3.3.1 Centros de jerarquía uno

Turbo, como centro de jerarquía uno y como centralidad ofertante de bienes y servicios comerciales, turísticos y actividades asociadas a la actividad portuaria, se perfila como el eje de un polígono de actividad y de servicios urbanos complementarios con las cabeceras de El Dos y El Tres, las cuales actualmente atiende. La consolidación del intercambio y desconcentración entre cabeceras próximas abre la posibilidad de un nuevo escenario en su radio de directa influencia, además de que permitirá especializar funciones en áreas como la suburbana vinculada a la cabecera municipal, donde se ha definido una reserva para usos turísticos.

Además de estos dos centros poblados, Turbo debe atender también los centros de Tié, Bocas del Atrato, el conglomerado de sus veredas y debe destinar especial atención al área identificada como suburbana en la cabecera.

3.3.2 Centros de Jerarquía Dos

Son centros de jerarquía dos Currulao y Nueva Colonia. El primero como centro prestador de servicios asociados a la labor agroindustrial y de transformación, debe atender el conglomerado de sus veredas y los centros poblados de Nueva Antioquia y Riogrande.

Por otra parte Nueva Colonia como centro prestador de servicios asociados a la actividad portuaria, debe atender el conglomerado de sus veredas.

3.3.3 Centro de Jerarquía Tres

Pueblo Bello está definido centro abastecedor y despensa agrícola. Debe atender los centros poblados de El Alto mulatos, San Vicente del Congo, San José de Mulatos y el conglomerado de sus veredas.

De llegar a materializarse el escenario urbano de la vía Pueblo Bello - Juan Benitez - Nueva Antioquia, este último pasaría a ser atendido por la centralidad Pueblo Bello, como alternativa debido a las dificultades que se presentan en la actualidad para la conexión con la centralidad Currulao.

3.3.4 Centro de Jerarquía Cuatro

Como centro de jerarquía cuatro se define a Blanquicet: el cual es centro abastecedor y despensa agropecuaria. Debe atender los centros poblados de Lomas Aisladas, Macondo, Nuevo Oriente, Puerto Rico y el conglomerado de sus veredas.

3.4 Corredores Viales de Actividad Múltiple

Son corredores viales de actividad múltiple en el municipio de Turbo, las franjas rurales paralelas a la Troncal o vía al Mar en el tramo Turbo-Riógrande, la vía Río Grande-Nueva Colonia y en caso de que se construya, la vía troncal de acceso al puerto internacional, en el tramo Nueva Colonia - Turbo.

3.5 Zonas de Uso Agropecuario Intensivo

Son suelos aptos para el desarrollo agrario y pecuario intensivo utilizando criterios de sostenibilidad; están ubicados en la zona plana denominada como abanico aluvial

3.6 Usos forestales

Son las áreas de bosques naturales que deben conservarse, recuperarse y usarse sosteniblemente y las áreas de cultivos forestales con las mejores condiciones para su desarrollo en función de criterios ambientales y socioeconómicos.

3.7 Usos mineros

Son las áreas de explotación de recursos del subsuelo, cuyo aprovechamiento debe realizarse sin afectar los demás recursos presentes en la zona y el medio ambiente en general, es decir, con criterios de conservación y mitigación de los impactos ambientales.

3.8 Suelos de Protección

Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de las áreas rurales que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por estar en zonas propensas a verse afectadas por amenazas naturales no mitigables para la localización de asentamientos humanos o, por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Las áreas de protección que se han tenido en cuenta para la zonificación encontrada en el capítulo tercero, las cuales sirvieron como base para la zonificación que se realizó dentro del Municipio, son las siguientes:

- a) Areas de preservación estricta en donde se restringe cualquier actuación humana. Se aplica a espacios que cuentan con una amplia biodiversidad o por ser áreas de nacimientos de agua.
- b) Areas de Conservación activa: son lugares en donde existen recursos en explotación, los cuales serán aprovechados de una forma sostenible, para evitar la degradación o agotamiento de dichos recursos.

- c) Áreas de regeneración y mejoramiento: Son los espacios que han sufrido degradación ya sea por causas naturales y/o humanas y que deben ser recuperados o rehabilitados, evitando procesos de mayor impacto o contaminación visual por degradación del paisaje.

Se han definido como suelos de protección las siguientes áreas dentro del Municipio:

- a) Las áreas de retiro de ríos, quebradas, caños, lagunas y ciénagas.
- b) La vertiente occidental y norte de la Serranía de Abibe
- c) Resguardos Indígenas de Caimán Nuevo y Dokerasavi
- d) Los humedales y llanuras inundables del río León y Atrato.
- e) El golfo de Urabá.
- f) Las zonas con incidencia de amenazas naturales.
- g) La zona costera en sus componentes de playas y manglar
- h) El Parque Nacional Natural Los Katíos
- i) El Área de Manejo Especial del Darién

Debe tenerse en cuenta que los ecosistemas estratégicos de El Parque Nacional Los Katíos y el Área de Manejo Especial del Darién, están bajo la regulación del Ministerio del Medio Ambiente.

3.9 Ecosistemas Estratégicos.

Son Ecosistemas Estratégicos municipales, aquellas áreas que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos, por los beneficios directos a la población y al desarrollo municipal y por su factibilidad de manejo.

Los ecosistemas estratégicos se clasifican según las funciones que cumplen dentro del contexto de desarrollo humano sostenible de la siguiente manera:

- a) Ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad. Su función es mantener los equilibrios ecológicos básicos y de riqueza del patrimonio natural; Son considerados aquí todos los que contribuyen a la regulación climática e hídrica, conservación de suelos y depuración de la atmósfera, tales como los humedales. En relación a la riqueza biótica, están referidos a los recursos naturales renovables y los de biodiversidad ecosistémica, de flora, de fauna y microorganismos.
- b) Ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos. Satisfacen las necesidades de la población en agua, aire, alimentos, energía, recreación y por lo tanto, son factores para alcanzar la productividad económica al ser considerados insumos básicos de los procesos productivos.
- c) Ecosistemas estratégicos de alto riesgo. En esta clasificación están las áreas frágiles y deterioradas propensas a deslizamientos, erosión, inundaciones, sequías e incendios forestales.
- d) Ecosistemas que demandan un tratamiento especial. Estos demandan un manejo especial por su fragilidad e importancia para los equilibrios ecológicos como los recursos hidrobiológicos; es el caso de los estuarios, Los nacimientos de agua, las zonas de recarga de acuíferos

meandros, ciénagas, cuerpos de agua y zonas aledañas en los cuales se adelanten programas de acuicultura.

Adicionalmente el álveo o cauce natural de las corrientes de agua, el lecho de los depósitos naturales de agua, las playas marítimas, fluviales y lacustres y una faja con un mínimo de treinta metros de ancho paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos.

3.9.1 Ecosistemas estratégicos del Municipio de Turbo.

- a) Ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad, constituido por la vertiente occidental de la Serranía de Abibe (cotas 50 a 600 m.s.n.m) y la llanura aluvial de los Ríos León y Atrato.
- b) Ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos, constituido por los suelos del Abanico Aluvial, Vertiente y las cuencas de los ríos Turbo, Caimán Nuevo, Currulao, Mulatos, Guadualito y Riogrande.
- c) Ecosistemas estratégicos de alto riesgo: Se refiere a los sitios susceptibles de verse afectados por procesos físicos naturales como son las áreas en zonas de influencia de deslizamientos, erosión costera, inundaciones y volcanes de lodo.
- d) Ecosistemas que demandan un tratamiento: de acuerdo a la clasificación de los ecosistemas estratégicos que se da en el literal d), se tienen en el Municipio los ecosistemas que demandan un especial tratamiento son:
 - Las ciénagas de Tumarado, Palo de agua y Aguas Prietas, así como los manglares asociados a las desembocaduras de los ríos Turbo, Caimán Nuevo, Currulao, Guadualito, León y delta del río Atrato.
 - Las playas marítimas entre el río Caimán Nuevo y Boca Tarena.
 - La Espiga de Turbo o Punta de la Vacas.
 - Los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos.

4. ZONIFICACION Y REGLAMENTOS DE USO DEL SUELO RURAL

En esta zonificación existen dos grandes categorías definidas como Areas de Protección y de Producción Económica. A partir de cada una de ellas existen subdivisiones que se han aplicado para cada una las porciones del territorio municipal.

El reglamento de usos del suelo en el Municipio debe normatizar en acciones para la protección de la Serranía de Abibe, la zona de humedales y la protección del nacimiento del Río Turbo y sus márgenes. Igualmente la optimización del uso del suelo a través de la liberación de áreas para producción agrícola y el mejoramiento de actividades productivas pecuarias.

4.1 Areas de Protección.

Las áreas de protección son las vertientes de la Serranía de Abibe, la llanura inundable, los humedales de los Ríos León, Atrato y la zona de la desembocadura donde existen condiciones salobres en los ríos Currulao, Mulatos, Turbo, Caimán Nuevo, Guadualito y Riogrande, las ciénagas de Tumarado, Palo de Agua y Aguas Prietas. También son áreas de protección la zona costera y las márgenes de quebradas, caños y lagunas.

4.1.1 Area Preservación Estricta de la vertiente de la Serranía de Abibe

Esta área se define en la vertiente de la Serranía de Abibe a partir de la cota 400 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.)

4.1.1.1 Usos

- a) Los usos principales son la conservación y la protección.
- b) Los usos complementarios son la investigación científica y las prácticas culturales indígenas.
- c) Los usos restringidos son las actividades de esparcimiento pasivo (ecoturismo)
- d) Dentro de los usos prohibidos están las actividades agropecuarias, mineras, la cacería, usos industriales y el loteo con fines de construcción de vivienda.

4.1.1.2 Acciones.

- a) La conservación del Bosque de la Serranía de Abibe, mediante la adquisición de nuevos predios y la conservación de los existentes bajo la figura de resguardos o territorios en posesión de grupos indígenas.
- b) Se elaborará el proyecto para la consecución de los recursos económicos destinados a la compra y reforestación a través de figuras como el Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) del protocolo de Kioto o los dispuestos en art. 111 de la ley 99/93. Este último faculta al Municipio para destinar durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua el acueducto municipal.
- c) Se debe delimitar el área y localizar los predios
- d) Reubicar y negociar predios con los habitantes del área.
- e) Reforestar y repoblar con especies nativas, para de esta manera lograr la consolidación de un bosque que permita la presencia del corredor boscoso biológico en la Serranía de Abibe, entre Mutatá y Turbo.

4.1.2 Area de Preservación Estricta de Manejo Especial del Darién.

Esta área comprende el delta del Atrato y parte de sus humedales asociados. Fue creada mediante resolución No 1427, del 20 de diciembre de 1996. Posee una extensión de 6.767,15 km² y limita en toda su extensión con Panamá. La declaratoria, administración y plan de manejo del Area de Manejo Especial del Darién, lo establece la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, del Ministerio del Medio Ambiente; esta entidad en la actualidad se encuentra en el proceso de elaboración del plan de manejo del Area de Preservación Estricta de Manejo Especial del Darién.

4.1.3 Area Preservación estricta de nacimientos y cuerpos de agua.

Son franjas de suelo ubicadas en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua; su protección durante la vigencia del plan no debe ser inferior a cien (100) metros de diámetro alrededor del nacimiento.

4.1.3.1 Usos

- a) Son usos principales en esta área la conservación de suelos y la restauración con coberturas boscosas adecuadas para la protección de los mismos.
- b) Son usos complementarios la recreación pasiva o contemplativa.
- c) Son usos restringidos la captación de aguas o incorporación de vertimientos; este tipo de intervenciones sólo podrán realizarse en caso de que no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. También se encuentra dentro de los usos restringidos la construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, obras de adecuación y de desagüe de instalaciones de acuicultura.
- d) En los usos prohibidos se encuentran las actividades agropecuarias, industriales, urbanas, el loteo y construcción de viviendas, la minería, la disposición de residuos sólidos, la tala rasa y la rocería de la vegetación.

4.1.3.2 Acciones.

- a) Avanzar en el ordenamiento, manejo adecuado y recuperación de ecosistemas estratégicos.
- b) Aumentar la capacidad de regulación y abastecimiento del agua en las cuencas hidrográficas.
- c) Sensibilización y capacitación sobre la política del agua en el municipio.
- d) El municipio desarrollará y ejecutará un proyecto sobre protección de nacimientos de agua.

4.1.4 Area Preservación Estricta del Río Suriquí.

Está ubicada entre la margen izquierda del río León, en dirección a su desembocadura en aproximadamente 10 kilómetros, hasta la línea media entre el río Atrato y el río Suriquí, hacia el sur está limitada por el caño los mangos, la vereda la Pola y la margen izquierda del río León. (Ver mapa de Zonificación del suelo rural). Ubicada dentro del área que comprendería la red de reservas de los consejos comunitarios de las comunidades negras; hace parte de la cuenca del Pacífico, según lo determinado en la ley 70 de 1993.

La importancia de esta área radica en la diversidad y endémismo de especies al interior de ella; la cual debe ser manejada con criterios sostenibles por parte de las comunidades negras, cuya subsistencia depende directamente de este frágil ecosistema. En este sentido cabe mencionar el proyecto del esquema PRIAFAS que desarrolla Corpourabá en la actualidad llamado *Acción en el manejo comunitario de bosques en la región canal Los Mangos*, ubicado en las veredas La Pola, La Rosita, Los Mangos y Mangos Medios.

4.1.4.1 Lineamientos de la propuesta de comunidades negras para el Rio Suriquí y margen izquierda del Río León

Los Consejos Comunitarios serán los partícipes en la elaboración de un Plan de Manejo Ambiental según lo determina la ley 70. Se hace énfasis en la delimitación de un área de gran biodiversidad donde se encuentran comunidades tradicionales que participarán en la elaboración del plan de manejo de los RRNN que sea compatible con los ámbitos tradicionales de apropiación del entorno y sus recursos: *río, zona de vivienda, cultivo en rotación y áreas de protección (respaldos)*.

Dichas funciones de protección y conservación deben ser afines a las estrategias delineadas en la propuesta de Reserva de Vida Silvestre, retomada en la zonificación ambiental del P.O.T., recurriendo a los conductos regulares establecidos en la Ley 70/93 para ser tenidas en cuenta por las entidades de competencia ambiental, económica o productiva en la zona. Se reiteran los mismos ecosistemas frágiles donde las comunidades están prestas a incorporar programas de uso sostenible de los RRNN con el debido apoyo institucional, lo cual incluye la generación de alternativas económicas compatibles con la especificidad de dichos lugares.

A lo largo de los Ríos León y Suriquí desarrollar estrategias de investigación y desarrollo de proyectos tendientes a repoblarlos de fauna íctica nativa, la cual se ha menguado notablemente por la insostenibilidad de las acciones sobre las partes bajas, intermedias y altas de éstos y sus afluentes.

4.1.4.2 Usos

- a) Los usos principales son proteger y conservar la vida silvestre en el río Suriquí.
- b) Dentro de los usos complementarios se encuentra la investigación.
- c) Los usos restringidos son el aprovechamiento de la fauna por parte de las comunidades afrocolombianas allí asentadas y el ecoturismo
- d) Son usos prohibidos la caza de especies en vía de extinción chigüiro lancho o cacó, tatabro, y manatí.

4.1.4.3 Acciones

- a) La Preservación de la biodiversidad, mediante la protección de áreas de gran interés biótico y protegiendo poblaciones de especies raras, endémicas o en peligro de extinción. Esta acción en el corto plazo incluye la delimitación por parte de la autoridad ambiental de la delimitación cartográfica y se expedirá por Acuerdo Municipal la declaratoria de la Reserva de Vida Silvestre en el municipio de Turbo. También se establecerán programas de protección y conservación con las especies y comunidades bióticas y endémicas como el chigüiro lancho o cacó (*Hydrochaeris hydrochaeris itshmius*); tatabro (*Tayassu pecari*), saino (*Tayassu tajacu*), manatí, aves migratorias, entre otras especies.
- b) En el mediano plazo debe haberse ejecutado una gestión nacional e internacional para la consecución de recursos para fortalecer programas educativos, investigativos y de consolidación de la reserva. A largo plazo la reserva de vida silvestre se consolidará como un

sitio de interés científico a partir de la implementación de programas de investigación biológica y la puesta en marcha de mecanismos de información nacional e internacional sobre la riqueza biológica de la zona.

- c) El aprovechamiento sostenible de la fauna, lo cual se llevará a cabo a través de la reglamentación del uso y el aprovechamiento de la fauna silvestre con el fin de proteger especies, ecosistemas o biomas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 70 de 1993. Además de las vedas se necesitan establecer para ciertas especies en peligro, programas de concientización de las comunidades acerca de la importancia de la conservación de los recursos naturales y la presentación de alternativas económicas para la subsistencia de los pobladores.

La autoridad municipal en concertación con Corpouraba y con participación de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras presentes en la zona, una vez titulados los territorios a estas comunidades, debe establecer un plan de manejo de los recursos naturales en el que se dé cuenta entre otros, de programas de vedas y restricción de cacería, permitiendo solamente la cacería de subsistencia, dentro de la cual se excluyen las especies en veda.

Para poner en marcha esta acción en el corto plazo se debe elaborar un inventario e investigación de la fauna atendiendo épocas de crías y reproducción; en el mediano plazo debe determinarse las vedas atendiendo el criterio de veda por sexo y por periodo (veda en épocas de reproducción y cría). En el largo plazo se tendrá una veda absoluta de determinadas especies.

Las acciones ambientales especificadas para esta área, estarán en consonancia y serán complementarias del plan de manejo de los recursos naturales que determinen los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, según lo estipulado por la ley 70, así como también lo establecido en el Decreto 1608 de 1978.

4.1.5 Area de conservación Activa Cuenca Abastecedora del Río Turbo.

Se localiza en la cuenca abastecedora del río Turbo y las quebradas afluentes Los Indios, Manuel Cuello, La Pedregosa, San Felipe, La Playona, Las Mercedes, El Caobal, Las Cañas, Santa Barbara y El Volcán.

La autoridad municipal debe estudiar en el corto plazo, la implementación de mecanismos de adquisición de predios en las cabeceras de los afluentes más importantes, de acuerdo con la figura establecida por la ley 99 en su artículo 111.

4.1.5.1 Usos.

- a) Los usos principales incluyen la reforestación y el aprovechamiento de la regeneración natural, la recuperación ecológica y todos aquellos que contribuyan a su conservación.
- b) Los usos complementarios son las actividades de esparcimiento pasivo.
- c) En los usos restringidos está el aprovechamiento forestal selectivo y la explotación minera, actividades que están sujetos a un plan de manejo
- d) Los usos prohibidos son la explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensiva.

4.1.5.2 Acciones.

En esta área se adelantarán las siguientes acciones:

- a) La conservación y mejoramiento de la cuenca del río Turbo en su cabecera, la cual requiere que en el corto plazo se delimite cartográficamente las microcuencas de mayor interés en la producción hídrica dentro de la cuenca; adicionalmente se sensibilizará a la comunidad campesina e indígena asentada en el área de la cuenca del río Turbo y se declarará como suelo de protección – producción la cuenca del Río. Dentro del mediano plazo se debe ampliar la cobertura boscosa y en el largo plazo debe existir una mayor cobertura boscosa y la vigilancia y control de la cuenca.
- b) El establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro del río Turbo y sus afluentes se implementará a través de programas de reforestación y educación ambiental con la comunidad, para lo cual en el corto plazo deben estar reforestadas las franjas de 10 m a lo largo de los afluentes del río Turbo; en el mediano plazo la reforestación será de 20 m en la cuenca del río Turbo y deben existir programas establecidos de educación ambiental para consolidar la conservación de la cuenca del Río.

4.1.6 Area de Conservación Activa Indígena de Caimán Nuevo.

Ubicada dentro del Resguardo Indígena de Caimán Nuevo en la cuenca del río Caimán Nuevo en jurisdicción del resguardo "Caimán Nuevo"; Posee territorio dentro de las unidades de paisaje (ver mapa de unidades de paisaje) de Vertiente y Piedemonte con Rastrojo Alto, en un área de 5786 Has.

Esta zona se define como de conservación activa del Ecosistema Estratégico de la Serranía de Abibe, por ser fuente de agua, de alta biodiversidad y reguladora de caudales.

La conservación definida para esta área se fundamenta en el derecho que se reconoce a las comunidades indígenas Tule y sus autoridades, de usufructuar según sus usos y costumbres, el territorio comprendido dentro de la jurisdicción del resguardo de "Caimán Nuevo".

4.1.6.1 Usos

- a) Se permiten en esta área los usos de conservación y actividades tradicionales indígenas.
- b) Se restringen los de minería sujetando su ejercicio a planes estrictos de manejo ambiental.
- c) Se prohíben los usos de explotación forestal y ganadería extensivas.

4.1.6.2 Acciones

La autoridad municipal en consulta y concertación con el pueblo Tule y sus autoridades, detallará los usos dentro del Resguardo, teniendo en todo caso como principio ordenador la conservación activa dentro de las costumbres, formas productivas y normas del Pueblo Tule. Los

parámetros de ordenamiento dentro de las comunidades indígenas están estipulados en la Política de desarrollo socio-cultural del componente general.

4.1.7 Areas tituladas a comunidades negras

En la Zona Centro de Urabá existen tres (3) titulaciones colectivas a Comunidades Negras, todas en el Municipio de Turbo; al momento ninguna se encuentra en trámite ni las comunidades han hecho llegar solicitudes al ente competente.

Nombre	Extensión (has.)	# familias	# de personas	Año de titulación
Bocas de Atrato*	29.000	49	271	1999
Los Manatíes	4.402- 26.20	28	152	1999
Los Mangos	356 - 60.50	33	130	1999

Fuente: INCORA, Regional Antioquía, Medellín (Jhon Gabriel Rivera Mejía, Técnico Comunidades Negras e Indígenas).

* Figura un número reducido de familias en comparación a las que en la actualidad se encuentran, lo anterior por que no se tiene en cuenta las comunidades desplazadas allí ubicadas, las cuales provienen en gran parte de la cuenca del Río Cacarica, para la segunda mitad del año 2000 en paulatino retorno.

4.1.7.1 Lineamientos de las comunidades tradicionales para el manejo de ecosistemas biodiversos

Al mediano plazo de ejecución del Ordenamiento Territorial, los Planes de Manejo Ambiental realizados por los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, una vez establecidos, se concatenen entre sí con el fin de conformar a una **Red de Reservas de los Consejos Comunitarios** de acuerdo a las asignaciones de los ámbitos de apropiación tradicional del territorio a porciones de bosque de protección. Se planteará la idea de delimitar estas porciones de bosque siguiendo los parámetros de corredores que permitan el intercambio genético de las especies y otros procesos ecológicos; a su vez, harán parte integral las estrategias pensadas para los ríos y otros ámbitos propios de apropiación territorial al interior de esta unidad y con respecto a las otras de la subregión.

4.1.8 Manejo Integrado de la Zona Costera

El manejo integrado de zonas costeras es definido por Knetch y Archer, 1993, en Políticas Ambientales de Colombia, 1998 como "Un proceso dinámico mediante el cual se toman decisiones para el empleo, el desarrollo y la protección de las áreas y los recursos costeros con vistas a alcanzar metas establecidas en cooperación con grupos de usuarios y autoridades nacionales, regionales y locales. El manejo integrado de las costas reconoce el carácter distintivo de la zona costera - de por si un recurso valioso- para las generaciones actuales y futuras. El manejo integrado de las costas tiene varios propósitos: analiza las implicaciones del desarrollo, los usos conflictivos y las interrelaciones entre los procesos físicos y las actividades humanas, y

promueve los vínculos y la armonización entre las actividades costeras y oceánicas de los sectores" (subrayado del autor).

El golfo de Urabá constituye la zona costera que comprende el área de continente bajo influencia marina entre Punta Caribana y Cabo Tiburón y las aguas marinas que circulan dentro de estos límites físicos. El tramo de línea costera sobre el Golfo que posee el municipio de Turbo tiene una extensión de 190 kilómetros y se extiende entre la desembocadura del Río Caimán Nuevo en límites con Necoclí hasta Boca Tarena, en límites con el departamento del Chocó.

La política de manejo integrado y desarrollo sostenible de zonas costeras en el país y en el Municipio requiere que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Se deben conocer y cartografiar la distribución de los hábitats que conforman la zona costera y las especies existentes en ellos.
- La interacción de las especies entre ellas y su respuesta a las actividades realizadas por el hombre.
- Debe establecerse un programa de inventario y monitoreo periódico del ecosistema costero y de sus recursos.
- La implementación de una estrategia exitosa de manejo integrado de zonas costeras depende de una fuerte y bien constituida estructura legal y de que se involucre a las comunidades en proyectos y programas de educación.

Dentro de la siguiente propuesta de manejo de la zona costera para el municipio se ha subdividido el litoral costero del municipio de Turbo en tres sectores, de acuerdo a las condiciones particulares de usos del suelo, geomorfología y procesos físicos que predominan en la actualidad y que los diferencian entre sí. Sin embargo, existe un marco reglamentario general para los tres sectores establecido por el Decreto 2324 de 1984, el decreto 2150 de 1995 y la resolución 500 de 1995, de la DIMAR.

La anterior reglamentación tiene dentro de sus lineamientos el concepto de bienes de uso público o de la nación, entendidos estos como la extensión del terreno o espacio territorial cuyo dominio pertenece a la república y su uso o aprovechamiento pertenece a todos los habitantes de su territorio. Dentro de los bienes de uso público bajo responsabilidad de la DIMAR -y en el caso de Turbo de la Capitanía de Puerto- se encuentran las aguas marítimas, las playas marítimas, las zonas de bajamar y las aguas y playas de los ríos bajo su jurisdicción.

4.1.8.1 ACCIONES:

4.1.9 Area de Conservación Activa de la Zona Costera Río Caimán Nuevo-Río León.

El área de la zona costera comprendida en este tramo, tiene una longitud de 58 kilómetros; limita al norte en la desembocadura al mar del río Caimán Nuevo, sobre su margen izquierda; al sur está

limitada en la desembocadura al mar del río León, sobre su margen derecha. Tierra adentro se extiende paralela a la línea de costa una franja de 2 kilómetros.

Con la política de *Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de la zona costera* se tiene como metas evaluar el impacto antrópico sobre el sector y recuperar el equilibrio natural para lograr un desarrollo sostenible, el cual permita aprovechar la inigualable posición de este tramo para intercambio comercial, turismo, desarrollo portuario, sin afectar el "capital" en recursos naturales. Para alcanzar estas metas y lograr convertir esta zona costera en un área de conservación activa, en primera instancia deben reconocerse el estado actual y la forma en que han sido y pueden ser afectadas en el futuro las variables naturales como consecuencia de la intensa actividad que tiene el hombre en el sector.

Algunos puntos de partida que posee el Municipio, la Armada y Corpouraba en este sentido son los estudios desarrollados por las Universidades Nacional, EAFIT y la propia Armada en el golfo de Urabá. También será un aporte valioso para el entendimiento de la dinámica litoral en la región, el estudio que adelantan EAFIT y el DAPARD con el apoyo de Colciencias "Erosión marina en el litoral antioqueño (sector Turbo-Arboletes). Causas y estrategias de prevención y mitigación". Este proyecto está programado para culminarse en marzo del 2001.

4.1.9.1 Usos

- a) Los usos principales son la pesca artesanal, el turismo, piscicultura, la actividad portuaria y la construcción de obras de infraestructura cumpliendo con las normas establecidas en la reglamentación para el manejo de reservas turísticas.
- b) Los usos complementarios son infraestructura portuaria, industrial y pesquera, cumpliendo con las normas ambientales y lo establecido por la DIMAR.
- c) Dentro de los usos restringidos están la construcción de obras de protección, los dragados, cultivos agrícolas, la ganadería extensiva y la pesca intensiva.
- d) Son usos prohibidos la extracción de material de playa (gravilla, arena) como material de construcción, contaminación con combustibles y agroquímicos, desviaciones y rectificaciones de los cauces de los ríos que desembocan al Golfo, la extracción de mangle y la minería

4.1.10 Area de Conservación Activa de la Zona Costera Río León-Caño Marirrí.

Es el área de la zona costera comprendida entre la margen izquierda del río León en su desembocadura al mar y el Caño Marirrí. Posee una longitud aproximada de 32 kilómetros

Acorde con la propuesta del *Area de preservación estricta del río Suriqi* y del plan especial para definir un *Area de protección natural en el delta del Atrato*, la zona costera entre el río León y el sur de la bahía Marirrio (caño Marirrio), se constituye en una zona buffer o de amortiguamiento por limitar con dos áreas protegidas, por lo que requiere que se controlen las actividades que se realicen en este tramo de zona costera. Especial énfasis se debe prestar a los ríos que desembocan en el sector: El León y el Suriqi. El primero con un gran aporte de

sedimentos sobre Bahía Colombia y de desechos sólidos y líquidos se busca recuperar mediante el proyecto *Recuperación de la cuenca del Río León*. La cuenca del río Suriqui por el contrario, permanece mejor conservada, por lo que puede servir como punto de referencia para comparar con cuencas con mayor intervención; no obstante el incremento en las actividades ganaderas y agrícolas en su cuenca requieren de un estricto control, el mismo que debe ejercerse sobre eventuales desvíos y bombeos de su corriente y tributarios, condiciones que de no darse, pueden llegar a modificar las características del estuario que forma el río Atrato en su desembocadura.

4.1.10.1 Usos

- a) Los usos principales son la silvicultura con especies nativas, la pesca artesanal y las actividades de protección y recuperación de la zona costera.
- b) Como usos complementarios se tienen el ecoturismo y la investigación científica
- c) Dentro de los usos restringidos se encuentra la extracción de recursos naturales, la construcción o intervención con cualquier tipo de infraestructura o acción sobre la línea de costa, la piscicultura en jaulas o en piscinas (incluye cultivos de camarones) y las actividades agrícolas.
- d) Son usos prohibidos la tala rasa, la ganadería, la extracción de mangle, la caza de especies en vía de extinción (tatabra, chigüiro, manatí) y en general la caza con fines comerciales, la rectificación de ríos, la extracción de material de playa, el vertimiento de desechos sólidos y líquidos, la construcción de canales artificiales y los usos industriales

4.1.10.2 Acciones.

La autoridad municipal en concertación con Corpouraba y con participación de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, presentes en la zona, una vez titulados los territorios de estas comunidades, establecerá un plan de manejo de los recursos naturales en el que se dé cuenta entre otros de programas de vedas, reforestación y conservación. Se tendrán en cuenta las costumbres, formas productivas y normas de las comunidades afrocolombianas, como principio ordenador la conservación activa.

4.1.11 Area de Conservación Activa de la Zona Costera Caño Marirrio-Boca Tarena

Es el área de la zona costera comprendida entre el Caño Marirrio y Boca Tarena, con una extensión aproximada de 100 kilómetros.

Los recursos naturales de este tramo sumados a la singularidad y belleza de su paisaje, obligan a las autoridades competentes a que se defina éste como un área de protección natural. La figura bajo la cual queda definida este sector debe ser lo suficientemente versátil para permitir el aprovechamiento sostenible de algunos de los recursos de fauna y flora por parte de las comunidades allí asentadas. Para que esto sea posible es necesario definir las restricciones y usos permitidos en tala, pesca y aprovechamiento de otra fauna por parte de Corpouraba, con la asesoría del Ministerio del Medio Ambiente y el INPA, teniendo como base el conocimiento del estado actual de estos recursos. Para que cualquier medida de este tipo sea exitosa debe tener un total compromiso y concientización de las comunidades que habitan el sector. Algunas de las

figuras que se pueden ajustar a estas necesidades son las de la titulación colectiva del área bajo el sustento de la ley 70 de 1993, en un proceso que ya ha comenzado a adelantarse. La autoridad encargada del registro o matrícula de este tipo de reservas es el Ministerio del Medio Ambiente (Ley 99 de 1993, artículo 110). Otras alternativas que deben ser concertadas con el Concejo Comunitario de Comunidades Negras, son la de crear un parque Regional o la de anexar la zona del Delta al área del Parque Nacional Natural Katíos; sin embargo, esta última propuesta en la actualidad está condicionada por la carencia de recursos económicos de la Unidad de Parques Nacionales para manejar adecuadamente nuevas áreas de protección. Todas las anteriores propuestas están analizadas de una forma más detallada dentro del Plan Especial para la *Creación de un área de protección natural en el delta del Atrato*.

4.1.11.1 Usos

- a) Son usos principales las actividades de subsistencia o tradicionales de comunidades afrocolombianas (Ley 70/1993) y demás normas establecidas en la Ley 99/93 o Código de los Recursos Naturales. Dentro de los usos principales están adicionalmente la restauración de bosques, la pesca artesanal, las actividades de protección y recuperación de la zona costera.
- b) Son usos complementarios el ecoturismo y la investigación científica
- c) Son usos restringidos la extracción de recursos naturales, las actividades de cabotaje, la construcción de infraestructura y la piscicultura (Incluye construcción de piscinas para cultivo de camarones y peces).
- d) Son usos prohibidos las actividades agrícolas, la ganadería y la industria

4.1.11.2 Acciones.

La autoridad municipal en concertación con Corpouraba y con participación de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras presentes en la zona, establecerá un plan de manejo de los recursos naturales en el que se dé cuenta entre otros, de programas de vedas, reforestación y conservación; teniendo en cuenta como principio ordenador de la conservación activa, las costumbres, formas productivas y normas de las comunidades afrocolombianas.

4.1.12 Area de conservación activa de Reserva de Pesca Artesanal en el Golfo de Urabá.

La figura de reserva de Pesca artesanal fue establecida por el INDERENA y está reglamentada por el acuerdo No 024 de 1993 del INPA; por medio de esta queda establecida la veda y control de la pesca según las disposiciones del INPA. Para que esta propuesta se cristalice en acciones concretas se hace necesario el compromiso de la Capitanía del Puerto de Urabá como ente de vigilancia sobre el golfo para que haga respetar la reglamentación. Adicionalmente el INPA, con apoyo de otras entidades como Corpourabá, la Capitanía de Puerto y la alcaldía de Turbo, debe estimular la capacitación de los pescadores en el mejoramiento de las artes de pesca y aumentar el trabajo en la parte social y educativa para de esta manera obtener mejores resultados en los proyectos de dotación, cofinanciación y capacitación; todo lo cual redunde en asegurar el desarrollo de la actividad sin el detrimento del recurso pesquero del Golfo. Las anteriores acciones deben enmarcarse dentro de la realización e implementación de un plan de ordenamiento pesquero para el Golfo de Urabá.

4.1.12.1 Lineamientos de comunidades negras para la pesca en el Golfo de Urabá

Teniendo en cuenta el alto nivel de alteración del Golfo, las comunidades del litoral altamente dependientes de la pesca artesanal estarían dispuestas a ceñirse a los reglamentos de pesca en lo concerniente a dimensiones de los trasmallos, épocas de veda y técnicas de pesca; lo anterior si previamente se realiza el trabajo necesario en investigación aplicada de manejo sostenible de peces y crustáceos, se concertó con las comunidades afectadas y se reglamente participativamente junto con el acompañamiento de las autoridades ambientales de la zona.

4.1.13 Area de Protección, Recuperación y Conservación de Playas en el Sector de la Espiga de Turbo y Alrededores de la Bahía de Turbo

La mitigación de los procesos erosivos que afectan en la actualidad a las playas e infraestructura ubicada en Punta de las Vacas, permitirá el desarrollo del potencial turístico que posee este sector. Mediante la puesta en marcha del perfil de proyecto *Estudio para la recuperación y protección de las playas de la espiga de Turbo*, se definen los lineamientos para recuperar este tramo costero. Existen estudios como el realizado por la Armada Nacional “Estudios de Recuperación de las playas de Turbo”, los cuales han demostrado resultados satisfactorios para sectores puntuales de la playa, este es el caso de la playa adjunta a las instalaciones de la Capitanía de Puerto, en la cual se realizó un relleno hidráulico. Sin embargo, más que soluciones puntuales (como espolones o rompeolas) el sector requiere medidas integrales que apunten a encontrar una solución definitiva a la relación erosión-sedimentación que existe desde la espiga del río Turbo hasta la Punta de las Vacas. A escala regional el Posgrado en Aprovechamientos Hidráulicos de la Facultad de Minas, en su trabajo Evaluación de Zonas de Erosión Críticas en el Litoral Caribe Antioqueño, plantea como solución a la erosión en las playas de Turbo, el restablecimiento del transporte de sedimentos en dirección Norte-Sur, el cual se ve interrumpido en la actualidad por la espiga que ha formado el río Turbo. Este propósito se lograría creando un “by-pass”, el cual es un canal con una dirección que cruzaría transversalmente el río Turbo antes de su desembocadura y que permitiría el transporte de sedimentos desde el norte (margen derecha del río Turbo) hasta ensenada Yarumal. En el diseño de esta obra se debe tener en cuenta el volumen de sedimentos que arrastra la deriva litoral y las velocidades del viento, para de esta manera definir la amplitud, profundidad y pendiente del “by-pass”.

Cabe anotar que cualquier tipo de intervención que se realice en el sector o construcción de infraestructura, debe ser consultada previamente con la DIMAR, la cual está representada en el municipio por la Capitanía de Puerto de Turbo.

Dentro de este sector existen áreas urbanizadas con diferentes niveles de consolidación que deben ser manejadas con criterios de protección, las cuales están ubicadas dentro de suelos urbanos y suburbanos de la cabecera municipal. Esta característica corresponde a los barrios El Obrero, Gaitán, Buenos Aires, Las Flores, Manuela Beltrán, Santa Fe, El Progreso, Las Malvinas, Los Pescadores (en la ensenada), Barriomocho y La Playa. El límite entre esta área y el resto de la cabecera urbana es demarcado por la carrera 10 en el barrio Obrero y por el recorrido del Caño Puerto Tranca para los demás barrios y sectores mencionados. Este sector debe entenderse como Area de Manejo Especial y sus particularidades de usos y acciones específicas se desarrollan en el título II, correspondiente al componente urbano.

4.1.13.1 Usos

- a) Los usos principales son la recreación y el turismo.
- b) Los usos complementarios son los relacionados con la conservación, protección y recuperación de la zona costera.
- c) Dentro de los usos restringidos está la construcción de nueva infraestructura turística y de obras de protección de la línea de costa
- d) Como uso prohibido está la densificación de vivienda

4.1.13.2 Acciones

Generar estrategias que permitan proteger, recuperar y conservar las playas ubicadas en este sector, mediante la regulación de las actividades e infraestructura turística y de la mitigación de los procesos erosivos que afectan el sector, a través de acciones sobre la desembocadura y la cuenca del río Turbo, las cuales deben poseer soportes técnicos (ver perfil de proyecto *Estudio para la recuperación y protección de las playas de la espiga de Turbo*). De acuerdo con lo anterior en el corto plazo se desarrollarán acciones con el fin de mitigar el actual proceso de erosión, mientras que en el mediano plazo se creará la oficina de Turismo con el fin de asesorar a la población involucrada en las actividades de recreación y turismo. A largo plazo se crearán mecanismos de desarrollo de la infraestructura turística y desarrollo integrado de la costa del Municipio mediante la implementación de la política de *Ordenamiento Integrado y Desarrollo Sostenible de la Zona Costera*.

4.1.14 Area de Recuperación del Ecosistema Manglarino en la bahía de Turbo

Al interior de la bahía de Turbo existen condiciones naturales para el crecimiento de especies de mangle; sin embargo, debido a la contaminación existente dentro de la bahía de Turbo y a la tala de esta especie para ubicar infraestructura o para el uso de su madera, este recurso ha sufrido una degradación permanente. Mediante la implementación de los proyectos *Evaluación y restauración del bosque de mangle asociado a la bahía de Turbo y a la desembocadura de los ríos Caimán Nuevo, Turbo, Guadualito, Currulao y León* y el de *Recuperación del ecosistema manglarino en el delta del Atrato*, se busca restaurar el mangle y sus ecosistemas asociados en el golfo de Urabá. En particular en la bahía de Turbo la importancia de este proyecto radica en que además del enriquecimiento faunístico, la vegetación de mangle puede contribuir a mitigar la contaminación dentro del golfo y el efecto erosivo sobre la línea de costa.

4.1.14.1 Usos

- a) Los usos principales son la conservación, preservación y reforestación del mangle.
- b) Son usos complementarios el ecoturismo y la investigación
- c) Son usos restringidos los asentamientos humanos. La apertura de canales y la desecación de cauces y humedales debe estar sujeta a planes estrictos de manejo.
- d) Dentro de los usos prohibidos está la explotación forestal con fines comerciales.

4.1.14.2 Acciones

Generar estrategias que permitan recuperar y conservar individuos de mangle, prohibir la tala del mangle con fines comerciales o por asentamientos de invasiones.

En el corto plazo se deben recuperar áreas con mangle cercanas a los asentamientos de invasión; en el mediano plazo se logrará la recuperación de las áreas invadidas mediante la reubicación de viviendas. En el largo plazo se crearán mecanismos de preservación y recuperación.

4.1.15 Area de Recuperación del Ecosistema Manglarino en el Delta del Río Atrato

El área está ubicada en las zonas con condiciones salobres que permiten el establecimiento de especies de mangle. La recuperación se llevará a cabo con la puesta en marcha del perfil de proyecto *Recuperación del ecosistema manglarino en el delta del Atrato*

4.1.15.1 Lineamiento de las comunidades negras sobre el Area de mangle y ecosistema de estuario

Considerando que personas ajenas a la región vienen explotando irracionalmente el mangle con fines comerciales (para convertirlo a carbón), y que algunos nativos se ven obligados a extraerlo como medio de subsistencia, se plantea la iniciativa que la Zona de Mangle correspondiente al Corregimiento Bocas del Atrato se sujete a un programa de protección integral, según lo estime el Consejo Comunitario ya constituido. Lo anterior siendo compatible con la propuesta de Area de Manejo Especial Darién ya declarada, la propuesta de zonificación ambiental presentada por el P.O.T y la puesta en marcha del perfil de proyecto *Recuperación del ecosistema manglarino en el delta del Atrato*.

4.1.15.2 Usos

- a) Son usos principales en esta área la protección, conservación y reforestación, las actividades tradicionales de comunidades negras y campesinas.
- b) Son usos complementarios la investigación y el ecoturismo
- c) Son usos restringidos la apertura de canales y la desecación de cauces y humedales, intervenciones que deben estar sujetas a la presentación ante la Corporación de documentación relativa a las obras a realizarse, con sus respectivos planos, especificaciones técnicas, plan de operación y efectos previstos.
- d) Son usos prohibidos en ella los usos de explotación forestal intensiva en áreas naturales y la minería.

4.1.15.3 Acciones.

Recuperar y conservar individuos de mangle en el delta del río Atrato, mediante el cumplimiento de la veda al mangle y la creación de corredores de mangle en franjas paralelas a las bocas del río Atrato.

4.1.16 Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento de ríos y drenajes naturales.

La protección de los márgenes de los ríos es importante porque permite establecer corredores boscosos, protege la erosión de las márgenes y disminuye la velocidad y volúmenes de la escorrentía.

La franja de recuperación en las márgenes de los ríos, es una medida inicial la cual será ratificada o ampliada en el próximo plan de ordenamiento territorial, hasta llegar a cumplir con el decreto 1449 que decreta una cobertura boscosa en una franja mínima de 30 metros de la cota de máxima inundación.

Las acciones en el Municipio deben desarrollarse en los ríos Riogrande (en conjunción con Apartadó), Currulao, Vijagual, Turbo, Mulatos, Q. Tulapa y Suriquí. Para éstas subcuencas se proponen franjas de 20 m. a partir de sus orillas y franjas de 10 m. para sus microcuencas, residuos sólidos decir para los ríos y quebradas que desembocan en los anteriores ríos. Para el Río León, por su dinámica y caudal, se proponen franjas de 30 m. y la recuperación de sus de sus zonas de inundación.

4.1.16.1 Usos

- a) Son usos principales la conservación, la protección y recuperación de las márgenes de los ríos y canales naturales.
- b) Son usos complementarios el ecoturismo y obras civiles de protección
- c) Son usos restringidos los de producción forestal sujetos en todo caso a planes estrictos de manejo
- d) Como uso prohibido está la tala rasa

4.1.16.2 Acciones.

En las márgenes de las corrientes de agua se implementará la regeneración, la conservación y preservación estricta de las zonas de retiro a los cauces de las corrientes de agua de los ríos y quebradas, lo cual permitirá la reforestación y reducción de la contaminación del agua y del volumen de sedimentos que llegan a los drenajes.

La administración municipal emprenderá un plan de acciones de recuperación de las franjas de los ríos con el restablecimiento por lo menos de 10 metros de las franjas boscosas de las corrientes principales en microcuencas en el corto plazo, en el mediano plazo se restablecerán por lo menos 20 metros de las franjas boscosas en las principales subcuencas, mientras que en el largo plazo se tendrán restablecimientos de por lo menos 30 metros de las franjas boscosas en las corrientes principales de cuencas.

Estas franjas boscosas cumplirán una función protectora y el propietario podrá hacer aprovechamiento selectivo, el cual debe estar sujeto a un plan de manejo y al restablecimiento de la plantación.

4.1.17 Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León.

Esta área comprende las márgenes del río León, su llanura inundable y sus humedales, los cuales se encuentran en un proceso de deforestación y potrerización acelerada que está provocando cambios importantes en la dinámica del río, con lo cual han resultado afectadas directamente las poblaciones asentadas en su área de influencia, al verse disminuido el recurso pesquero y con el aumento de la drasticidad de las inundaciones en su cuenca.

4.1.17.1 Usos.

- a) Son usos Principales en esta área la conservación.
- b) son usos complementarios las actividades tradicionales de comunidades negras y campesinas.
- c) Son usos restrictivos la apertura de canales y la desecación de cauces y humedales, la construcción de diques, dragados y recavas, los cuales deben estar sujetos a planes estrictos de manejo. Mientras tanto la explotación forestal está sujeta a planes de manejo ambiental.
- d) Son usos prohibidos la explotación forestal de áreas naturales.

4.1.17.2 Acciones

Son acciones a ejecutar sobre esa área las dispuestas en el proyecto de Plan de Manejo y Recuperación en la Cuenca del Río León.

Las autoridades municipales apoyarán en sus acciones las propuestas de declaratoria de cuenca en ordenación que busca la recuperación ambiental y adecuado manejo de las actividades en el río León.

4.2 Areas de Explotación y Producción Económica

Estas áreas se definen como las orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales susceptibles de explotación económica.

4.2.1 Area de Producción Agropecuaria Intensiva.

Está ubicada en la unidad de Abanico Aluvial. En el uso de esta unidad se deben implementar técnicas de producción limpia y prácticas de ganadería intensiva, de sistemas silvopastoriles, el mejoramiento genético y la ganadería de doble propósito, buscando minimizar el impacto de la actividad agropecuaria sobre el ecosistema, y en especial sobre la llanura aluvial.

4.2.1.1 Usos

- a) Son usos principales en esta área el agrícola y la ganadería intensiva en el marco de la producción limpia.
- b) Son usos complementarios los sistemas silvopastoriles, las granjas avícolas y porcinas (que incluyen la vivienda del propietario) y los establecimientos institucionales de tipo rural.
- c) Los Usos restringidos son los centros vacacionales, la ganadería extensiva y la minería

- d) Dentro de los usos prohibidos está la explotación forestal intensiva, usos industriales, el loteo con fines de construcciones de vivienda y la apertura y la explotación de pozos de aguas subterráneas sin licencia ambiental.

4.2.1.2 Acciones

Las autoridades municipales son las encargadas de que en esta unidad se cumpla con las exigencias de sanidad y preservación, así como con las metas establecidas por el presente Plan en cuanto a utilización de agroquímicos, establecimiento de canales de drenaje, protección y descontaminación de suelos y fuentes de agua y todas aquellas relacionadas con el manejo de los recursos naturales definidas por Corpourabá.

Las discusiones y posteriores concertaciones que se llevaron a cabo con el gremio bananero, definieron la realización de los proyectos *Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales*, *Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno)*, *Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas, enfermedades y malezas*, *Recuperación y manejo de la cuenca del río León*, *Protección de suelos*, *Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematicidas e insecticidas)*, *Manejo integral del recurso de aguas subterráneas*, *Evaluación y monitoreo de la calidad de las aguas en el golfo de Urabá*, *Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Urabá*” y la *Incorporación gradual de abonos orgánicos*, este último hace parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los fertilizantes contaminantes del suelo, aire y agua.

Con otros sectores productores como plataneros, pequeños y medianos campesinos, y con los ganaderos; el municipio debe en el corto plazo discutir, analizar y concertar la política de Producción limpia.

4.2.2 Areas de Producción Forestal

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales en un uso que puede hacerse al unísono con la producción, sujeta a un plan de manejo y al mantenimiento del efecto protector.

Las áreas municipales en las cuales se puede realizar explotación forestal con la aplicación de un plan de manejo son la Vertiente baja de la serranía de Abibe (entre las cotas 30 a 400 m.s.n.m) y la llanura de inundación en el sector de la carretera panamericana.

4.2.2.1 Usos

- a) Entre los usos principales están la conservación y establecimiento forestal.
- b) Los usos complementarios son la recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.
- c) Usos restringidos son la silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos complementarios.

- d) Los usos prohibidos son el agrícola mediante cultivo limpio, ganadería extensiva, minería, industria, urbanización, tala y pesca.

4.2.2.2 Acciones

La producción forestal está restringida a las áreas protectoras (Vertiente baja de la serranía de Abibe) y regeneradoras del río León, en las cuales deben estar sujetas a plan de manejo ambiental. El uso forestal intensivo está prohibido en las áreas de abanico aluvial y en los retiros de los ríos, quebradas y drenajes.

4.2.3 Áreas susceptibles de actividades mineras.

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados y de manera más general a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales.

4.2.3.1 Usos

- a) Es un uso principal la extracción de materiales de arrastre de los depósitos de ríos sujeto a licencia minera de explotación y a licencia ambiental, la cual estará sujeta a licencia de explotación o contrato de concesión y licencia ambiental. Toda actividad minera debe estar sujeta a la aplicación estricta del Plan de Manejo Ambiental. De acuerdo con lo anterior, en el municipio debe propenderse por la legalización de la actividad minera, la cual es realizada de una forma artesanal sobre materia aluvial en el río Currulao y en canteras que se explotan esporádicamente en la vía a Necoclí.
- b) Como uso complementario está la clasificación de materiales de arrastre.
- c) Los usos restringidos serán considerados de acuerdo con las condiciones específicas del sitio de explotación, como son las áreas de regeneración y mejoramiento de retiros de ríos y quebradas.
- d) Los usos prohibidos son la exploración y explotación minera en las áreas de protección municipal, es decir, la Vertiente de la Serranía de Abibe, la Llanura Aluvial de los ríos León y Atrato y el área de producción agropecuaria intensiva del Abanico Aluvial.

4.2.3.2 Acciones

Se deben matricular en el Registro Minero Nacional, a través de la Secretaría de Minas y Energía de Antioquia, las áreas con uso minero prohibido de acuerdo con lo definido en la zonificación de uso del suelo rural del municipio de Turbo.

4.3 Área de influencia de la Troncal Urabá.

Son las áreas aledañas al eje vial Medellín-Turbo las cuales pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal agrícola y pecuario intensivo; esta área se localiza a partir de un kilómetro del perímetro urbano de la cabecera municipal de Turbo y de las cabeceras de los corregimientos de Riogrande, Currulao y el Tres. El área de influencia de la troncal Urabá posee

una franja de 1 kilómetro paralelo a la vía, el cual tendrá 15 metros a partir del eje de la vía para una zona de aislamiento ambiental,

4.3.1 Usos

El uso principal son los servicios de ruta (paradores, restaurantes y estacionamientos). Dentro de los usos complementarios están los centros de acopio de productos agrícolas para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías.

Son usos restringidos el comercio de insumos agropecuarios, la agroindustria, usos institucionales; centros vacacionales, estaciones de servicio, industrias y la construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y carga.

Los usos prohibidos son la minería y parcelaciones (loteos con fines turísticos).

4.3.2 Acciones

Para todos los usos incluidos dentro de los principales se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Municipio y Corpourabá.

4.4 Areas de Reserva para Usos Institucionales.

Corresponde a las unidades territoriales identificadas por el Municipio y que se han previsto para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos. Turbo debe identificar en esta categoría el área para desarrollo industrial y portuario, la cual se debe ubicar en una franja de 2 kilómetros a partir de la línea de marea más alta paralela a la franja litoral comprendida entre el sur del caño Casanova y las Bocas del Río León.

4.4.1 Usos

- a) El uso principal son los sistemas de tratamiento de agua potable.
- b) Son usos complementarios está la infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal.
- c) Los usos restringidos son la infraestructura de saneamiento, sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- d) Usos prohibidos son la minería, agropecuarios y vivienda.

4.4.2 Acciones

El Municipio identificará las obras de infraestructura y las unidades territoriales en las cuales quedarán ubicadas dichas obras.

5. PLANES ESPECIALES EN SUELO RURAL Y/O DE INFLUENCIA EN EL GOLFO DE URABÁ.

Desde el punto de vista instrumental, el Plan de Ordenamiento del municipio de Turbo, dada la relevancia evidente de su área rural dentro de estructura municipal y su relación directa con el Golfo, propone algunos desarrollos específicos a través de unos planes denominados Planes Especiales.

En suelos de protección estos planes podrán estar encaminados a la definición de mecanismos para la preservación, tales como los incentivos e intervenciones del Estado para incidir sobre el sistema estructurante o precisar actuaciones sobre espacios degradados.

En lo referente a acciones específicas en el golfo de Urabá -Bahía Colombia-, el municipio debe actuar en asocio con entidades de orden, regional, departamental, nacional e internacional, de acuerdo a las incidencias de cada propuesta.

Los planes especiales propuestos para el municipio son los siguientes:

- a) Plan Especial para la preservación estricta de los nacimientos de aguas
- b) Plan Especial para la protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.
- c) Plan Especial para la preservación de la Serranía de Abibe, a partir de la cota 400
- d) Plan Especial para la preservación del Río Suriquí
- e) Plan Especial para la recuperación y protección de las ciénagas de Tumarado, Aguas Prietas, Palo de Agua, y manglares de las desembocaduras de los ríos Turbo, Caimán Nuevo, Currulao, Guadualito, León y delta del río Atrato.
- f) Plan Especial para el desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.
- g) Plan Especial para atención socioeconómica de los pequeños productores agrícolas ubicados en el área de influencia de la variante vial Chigorodó - Turbo.
- h) Plan Especial para el manejo transitorio del área de reserva para desarrollos de infraestructura del Puerto internacional y usos complementarios.
- i) Plan Especial para el estudio de prefactibilidad de las vías: San José de Mulatos - Nueva Granada, San José de Mulatos - Tulapas - La Yoya - El Dos.
- j) Plan Especial para el estudio de prefactibilidad de la vía: Nueva Antioquia - Juan Benitez - Pueblo Bello.

Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Turbo
Componente Rural

- k) Plan Especial para la solución al problema de transporte de los habitantes de las riberas del bajo León.
- l) Plan especial para la adecuación de nichos paisajísticos identificados en suelo rural para vincularlos a la propuesta de espacio público regional.
- m) Plan Especial para el manejo y reglamentación de los desarrollos turísticos y ecoturísticos de la línea de litoral costero del municipio.
- n) Plan Especial para el manejo y aprovechamiento racional del Golfo de Urabá -Bahía Colombia- con definición y reglamentación de áreas de reserva pesquera y para desarrollos acuícolas.
- o) Plan Especial para el manejo y aprovechamiento racional del Golfo de Urabá -Bahía Colombia- con estudio, definición y reserva de áreas de potencial influencia de desarrollos portuarios y explotación minera.
- p) Plan especial para la participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León.
- q) Plan especial para la participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca y delta del río Atrato.

Los Planes Especiales propuestos para algunos de los centros poblados rurales son:

- a) Plan Especial para optimización, mejoramiento y/o construcción de los sistemas de agua potable y saneamiento básico de los centros de Pueblo Bello y Blanquicet.
- b) Plan Especial para mejoramiento y/o construcción de los sistemas de agua potable y saneamiento básico de los centros de El Tres y El Dos.
- c) Plan Especial para la recuperación y/o diseño, construcción y desarrollo de la infraestructura de apoyo a la producción recomendada.
- d) Plan Especial para atención de los sistemas alternativos de agua potable y saneamiento básico de las cabeceras de centros poblados importantes.
- e) Plan Especial para la electrificación y telefonía de centros poblados y veredas de mayor actividad.
- f) Plan Especial para desarrollar programa de pozos sépticos en suelo rural.
- g) Plan especial para desarrollo de sistemas de manejo integral de residuos sólidos en suelo rural.

- h) Plan Especial para reubicaciones de viviendas en Riogrande, El Tres, El Dos, Punto Rojo (Nueva Colonia), El Uno, Pueblo Bello y Nueva Antioquia (y otros casos que sean necesarios de atención durante el tiempo de ejecución del POT).
- i) Plan Especial para atención a situación de riesgo presente en la cabecera de El Alto Mulatos, causada por volcán de lodo.
- j) Plan especial para mejoramiento integral de vivienda en las cabeceras de Pueblo Bello y Blanquicet.

6. NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES

6.1 Trámites Para Parcelar

La realización de cualquier proyecto de parcelación en suelo rural, requiere que el interesado cumpla con los siguientes trámites:

- a) Consulta ante la oficina de planeación del municipio en lo referente a factibilidad de ubicación en el sitio propuesto, vías obligatorias y normas urbanísticas.
- b) Visto bueno provisional de vías y loteo. Para este trámite deberá presentar solicitud por escrito, acompañada de la solicitud de licencia ambiental, loteo, las vías obligadas y las propuestas por el parcelador, secciones de vías y zonas verdes, ubicación de las áreas destinadas a servicios comunales, cuadro de áreas. La localización y descripción de la fuente de captación de agua potable, es un trámite que es de carácter provisional, puesto que CORPOURABA puede llegar a exigir variaciones al proyecto o requerimientos de tipo sanitario, en cuyo caso deberá presentar nuevamente ante la oficina de planeación el proyecto corregido.
- c) Certificación de concesión de aguas y aprobación del sistema de disposición de aguas residuales. Este certificado es expedido por CORPOURABA mediante resolución, y tiene por finalidad el controlar además del uso de los recursos de agua potable, la sanidad ambiental general. Su solicitud debe acompañarse del visto bueno provisional de vías y loteo, además de los requisitos exigidos por la Corporación.

6.2 Licencia de Construcción

En primera instancia el municipio expide una licencia provisional, la cual es requisito previo a la iniciación de las obras de parcelación y a la venta de las parcelas. Para obtener la licencia de construcción se deben presentar los siguientes documentos:

- a) Escritura registrada del lote.
- b) Visto bueno provisional de vías y loteo
- c) Paz y salvo municipal.
- d) Resolución de concesión de aguas, planos aprobados y licencia de impacto ambiental, expedida por CORPOURABA.
- e) Visto bueno expedido por CORPOURABA, sobre las obras ya ejecutadas donde conste que se ha cumplido con las áreas de protección de las corrientes de agua, las áreas de obligada

reforestación, el sistema de Acueducto y los sistemas de disposición y tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos.

- f) Acta de recibo de las áreas de cesión y las escrituras respectivas.
- g) Pólizas de estabilidad de las obras de parcelación otorgada por una compañía de seguros reconocida en el país, por un período de dos (2) años, contados a partir de la entrega oficial al municipio.

7. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS RURALES (Incluye servicios públicos y saneamiento)

7.1 infraestructura física y equipamiento colectivo rural: vías rurales, clasificación y especificaciones

7.1.1 Jerarquización Vial Rural

La jerarquización de vías es una herramienta que permite establecer prioridades en las medidas de actuación sobre la red vial regional. Se utilizará como estrategia general que permee las demás estrategias determinando los grados de prioridad en cada una de las propuestas.

La jerarquía de las vías primarias, secundarias y terciarias, que establece el INVIAS, La Secretaría de OO.PP.DD departamentales y Planeación municipal serán determinantes para la jerarquización vial de la región.

7.1.1.1 Vías Primarias.

Son Vías Primarias las que tienen por función básica la unión de la capital del departamento con los centros de consumo del país, con el exterior o que ameritan clasificarse así por el papel que desempeñan en la economía departamental.

Las Vías Primarias reunirán las siguientes especificaciones mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 53.7m

Ancho de la calzada pavimentado: 7.3m

Ancho bermas: 2.5m

Ancho cunetas: 0.7m

Ancho banca: 13.7m

Ancho franja libre: 5.0m

Ancho franja corredor boscoso: 15.0m

Espesor mínimo de afirmado: 0.2m
Diámetro mínimo obras de drenaje: 36”
Pendiente máxima: 7% + 1% en tramos menores de 300m
Pendiente mínima: 1%
Longitud mínima de curva vertical: 80m
Entretangencia mínima en curvas de igual sentido: 60m
Entretangencia mínima en curvas de sentido contrario: 30m
Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 9.1m
Carga viva de diseño para vehículos: HS20-44, ASSHTO C40-95.

Las obras de drenaje se dispondrán en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en aquellos tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos de una alcantarilla cada 200m.

7.1.1.2 Vías Secundarias y Especificaciones Técnicas.

Las Vías Secundarias tienen por objeto comunicar las cabeceras municipales con la capital del departamento o con otros municipios, o las regiones entre sí, o cuando sea acceso de una cabecera municipal a una carretera primaria.

Las Vías Secundarias reunirán las siguientes especificaciones mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 38.7m
Ancho de la calzada: 7.3m
Ancho cunetas: 0.7m
Ancho banca: 8.7m
Ancho franja libre: 5.0m
Ancho franja corredor boscoso: 10.0m
Espesor mínimo de afirmado: 0.2m
Diámetro mínimo obras de drenaje: 36”
Pendiente máxima: 9% + 2% en tramos menores de 250m
Pendiente mínima: 1%
Longitud mínima de curva vertical: 80m
Entretangencia mínima en curvas de igual sentido: 55m
Entretangencia mínima en curvas de sentido contrario: 30m
Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 8.1m
Carga viva de diseño para vehículos: HS20-44, ASSHTO.

Las obras de drenaje se dispondrán en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en aquellos tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 250m

7.1.1.3 Vías Terciarias y Especificaciones Técnicas.

Las Vías Terciarias tienen por función vincular los centros urbanos con pequeños y medianos caseríos, veredas o parajes con. Normalmente confluyen a la red secundaria o primaria.

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 27.4m

Ancho de la calzada: 6.0m

Ancho cunetas: 0.7m

Ancho banca: 7.4m

Ancho franja libre: 3.0m

Ancho franja corredor boscoso: 7.0m

Espesor mínimo de afirmado: 0.20m

Diámetro mínimo obras de drenaje: 24"

Pendiente máxima: 10%+ 3% en tramos menores de 200m

Pendiente mínima: 1%

Longitud mínima de curva vertical: 60m

Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 6.0m

Carga viva de diseño para vehículos: HS15-44, ASSHTO.

Las Obras de drenaje se dispondrán en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en aquellos tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 300m.

7.1.2 Localización de Vías

7.1.2.1 Vías Primarias.

Son Vías Primarias las comprendidas entre los siguientes puntos:

- a) La troncal Medellín - Turbo en el tramo comprendido entre Riogrande y la cabecera urbana de Turbo.
- b) El Tres - El Dos
- c) El Tres - San Pedro de Urabá
- d) Turbo - Caimán Nuevo (Vía a Arboletes)
- e) El trazado de la troncal de acceso al Puerto internacional, en su recorrido entre el río Grande y la troncal a Medellín.

7.1.2.2 Localización de Vías Secundarias

Son Vías Secundarias las comprendidas entre los siguientes puntos:

- a) Riogrande - Nueva Colonia
- b) Troncal a Medellín - Puerto Cesar
- c) Troncal a Medellín - Casanova
- d) La Panamericana en el tramo Barranquillita - Lomas Aisladas
- e) La vía San Pedro de Urabá - El Bobal en el tramo desde San Pedro de Urabá hasta la quebrada Brunitos.
- f) Currulao - Nueva Antioquia.

7.1.2.3 Localización de Vías Terciarias.

Son Vías Terciarias las comprendidas entre los siguientes puntos:

- a) El Dos - Los Indios
- b) Troncal a Necoclí - El Uno
- c) El Uno - Yarumal
- d) Troncal a Necoclí - Camerún
- e) Troncal a Necoclí - La Martina/Playa
- f) El Tres - Monteverde
- g) El Tres - Tachuela - Santa Inés
- h) Coldesa - 11 de Noviembre
- i) Pueblo Bello - Galilea
- j) El Caucho - Nueva Granada - Sinaí
- k) El Bongo - Casa Roja
- l) Mackencal - Manta Gorda
- m) San Vicente - El Congo Arriba
- n) Siete de agosto - El Tomate - Puya Arriba - Umbito Arriba
- o) Bocas de Tulapa - La Pita - Isaías
- p) Matadero - Agua Dulce
- q) Katía - San Bernardo
- r) San Jorge - California
- s) San Jorge - La Reforma
- t) San Jorge - Honduras
- u) San Jorge - La Teka - Coquito - La Piña - San Jorge
- v) La Piña - Calle Larga
- w) Nueva Colonia - Punto Rojo
- x) Km 9 (vía panamericana -Barranquillita-) - Nuevo Oriente - Belén de Bajirá
- y) Km18 (vía Panamericana) - Blanquicet - Macondo
- z) Km 9 (vía Panamericana -Barranquillita-) -Puerto Rico

7.2 Propuestas para el desarrollo de los principales centros poblados

7.2.1 Bocas del río Atrato

Este es un territorio de negritudes dentro del Area de Manejo Especial del Darién (AME-Darién). Su papel dentro del ordenamiento municipal es actuar como enclave estratégico en el delta del Atrato, asociado a actividades turísticas, de control del transporte fluvial, de manejo sostenible del ecosistema y a fortalecer la presencia administrativa del municipio en su territorio.

7.2.1.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Consolidación
- b) Tratamiento: Manejo Especial y mejoramiento integral

- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad; el uso complementario es comercial e institucional en el sector de mayor actividad.
- d) Estrategias
- Consolidar proceso de Ley 70
 - Mejoramiento de la conexión con la cabecera municipal (mediante dragado del canal de acceso) optimizar procesos acuícolas y de pesca artesanal,
 - Fortalecer vínculos con la Capitanía de Puerto y el Ministerio del Medio Ambiente
 - Inclusión como destino en el microcluster turístico del gran Urabá
 - Explorar la conformación de la congregación ecoturística de occidente para recorridos en el ecosistema del Darién y Bocas del río Atrato.
 - Especialización de labores de protección activa y recuperación del ecosistema manglarino; para este fin se podrán gestionar recursos internacionales.
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
- En el corto plazo: En este centro poblado se recomienda limitar la expansión, dragado de la boca El Coquito para facilitar acceso al caserío, consolidar proceso de titulación de tierras según ley 70, dotación de planta generadora de energía eléctrica, dotación de tanques comunitarios para recolección de agua lluvia, desarenador y/o sistema de filtros para tratamiento de agua para consumo, racionalizar los procesos de recolección de residuos sólidos, programa de telefonía comunitaria, consolidación física de las infraestructuras comunitarias en salud y educación, construcción de área recreativa y deportiva, atención integral a comunidad desplazada asentada recientemente en el centro poblado.
 - En el mediano y largo plazo: Mejoramiento integral de vivienda y entorno -letrinas, techos y pisos-, construcción de andenes para tránsito en el caserío, construcción de un centro de almacenamiento para la actividad pesquera, instalación de un Centro de información turística, resolver déficit de vivienda mediante redensificación de manzanas existentes.

7.2.2 Tié

Su papel dentro del ordenamiento municipal es actuar como enclave estratégico en el desarrollo turístico de la zona de litoral costero, asociado a actividad agrícola y turística.

7.2.2.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Consolidación
- b) Tratamiento: Redensificación
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad; el uso complementario es comercial, recreativo y servicios turísticos en la playa, la troncal a Necoclí y las dos vías principales que unen a la playa con la troncal.
- d) Estrategias
- Conformar la congregación ecoturística norte junto con el centro poblado de Punta de Piedra.
 - Alianzas estratégicas para el intercambio de bienes y servicios con el resguardo de Caimán Nuevo.
 - Fortalecimiento de vínculos con la Capitanía de Puerto de Turbo.

- Inclusión como destino en el microcluster turístico del gran Urabá
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo en este centro poblado se recomienda limitar la expansión, pavimentación de la vía Turbo - Tié - Caimán Nuevo - Necoclí, resolver situación legal de los predios y construcciones que hacen parte de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Turbo, alumbrado público en vías principales, consolidar cobertura y métodos de tratamiento del sistema de acueducto rural existente para atender al 100% de la población, mejoramiento integral de viviendas, programa unidades sanitarias, pocetas para lavado y pozos sépticos, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y en salud, mantenimiento de parques y/o escenarios recreativos existentes, integrar el sistema de recolección de residuos sólidos al de la cabecera urbana, atención integral a la invasión existente hacia el norte de la cabecera sobre la línea de playa.
 - En el mediano y largo plazo: Definir situación legal de predios y viviendas no incluidas en el grupo inicial, canalización y/o corrección de cauces de los caños recolectores del sistema de evacuación de aguas servidas, resolver déficit actual de vivienda urbanizando las manzanas ocupadas con cultivos que se encuentran dentro de la cabecera, instalación de un centro de información turística, construcción de un varadero para pescadores y un muelle para fines turísticos principalmente.

7.2.3 El Alto Mulatos

Su crecimiento está determinado y afectado por encontrarse en la zona de influencia del volcán de lodo. Su papel dentro del ordenamiento municipal es actuar como enclave estratégico en el sector serranía, asociado a actividades turísticas, agrícola y de protección.

7.2.3.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Mantenimiento
- b) Tratamiento: Manejo Especial y mejoramiento integral
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad; el uso complementario es recreativo, comercial y de servicios turísticos en la vía de acceso y salida de la carretera.
- d) Estrategias:
 - Optimizar la conexión con la cabecera municipal.
 - Consolidación de los sistemas de agua potable y de tratamiento de aguas residuales
 - Mejoramiento integral de vivienda y entorno
 - Desarrollo de infraestructura de apoyo al comercio y servicios al turismo
 - Inclusión como destino en el microcluster turístico del gran Urabá.
 - Especialización en labores de protección activa en los bosques municipales.
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo: En este centro poblado se recomienda limitar la expansión, recuperación y pavimentación de la vía Turbo - Pueblo Bello - San Pedro, resolver situación legal de los

predios y construcciones que se encuentran afectados por el área de influencia del volcán de lodo, alumbrado público en vía principal, consolidar cobertura y métodos de tratamiento del sistema de acueducto rural existente para atender al 100% de la población, mejoramiento integral de viviendas, programa unidades sanitarias y pozos sépticos, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y en salud, mantenimiento escenarios recreativos y/o comunitarios existentes, racionalizar el sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos en la perspectiva de convertir este centro poblado en destino turístico.

- En el mediano y largo plazo: Definir situación legal de predios y viviendas no incluidas en el grupo inicial, resolver déficit actual de vivienda redensificando con restricciones las manzanas existentes, instalación de un centro de información turística y un puesto para labores de protección del bosque, desarrollo de infraestructura básica para apoyo a usos turísticos.

7.2.4 Pueblo Bello

Es una centralidad mayor en el sector de serranía con un papel asociado a la actividad agropecuaria y forestal.

7.2.4.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Fortalecimiento
- b) Tratamiento: Redensificación
- c) Usos: El uso principal es el residencial de media densidad; el uso complementario es comercial y de servicios a lo largo de la vía que da acceso a la cabecera y lo largo de la vía que une a ésta con el parque principal.
- d) Estrategias
 - Optimizar la conexión con la cabecera municipal.
 - Diversificación de la actividad productiva en serranía
 - Desarrollo de infraestructura de apoyo a la producción en la cabecera
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo: Se recomienda reglamentar métodos de expansión hacia el norte y sur de la cabecera y respetar 30 m. de retiro al río Mulatos y 15 m. a los caños existentes, deben adelantarse programas de legalización de predios y viviendas, recuperación y pavimentación de la vía Turbo - Pueblo Bello - San Pedro, reubicación de viviendas afectadas por acción del río Mulatos, optimización del sistema de captación de agua para consumo, elaboración del plan maestro de acueducto y alcantarillado, ejecución del plan de acueducto, racionalizar sistema de tratamiento de residuos sólidos, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de vivienda, atención integral a la invasión existente en el sector suroriente,

mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa, construcción de Centro mayor de acopio y abastecimiento al sector primario en serranía.

- En el mediano y largo plazo: Alumbrado de vías principales, ejecución del plan de alcantarillado, construcción de relleno sanitario, implementación de programas de reciclaje, atención al déficit actual de vivienda con redensificación del sector suroccidental, programa de telefonía domiciliaria, especialización de la infraestructura de salud para prestar atención de primer orden, consolidación del parque principal y área recreativa - deportiva.

7.2.5 San José de Mulatos

Su papel dentro del ordenamiento municipal es consolidarse como centralidad alternativa en el sector de serranía, asociada a la actividad productiva del sector primario.

7.2.5.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Fortalecimiento
- b) Tratamiento: Redensificación
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad; el uso complementario es comercial y de servicios turísticos en la vía de acceso y salida de la carretera, y sobre el tramo que conduce a al parque principal con extensión a los contenedores del mismo.
- d) Estrategias
 - Conexión directa con la centralidad mayor en serranía
 - Fortalecimiento de actividad pecuaria para doble propósito
 - Desarrollo de la actividad forestal
 - Desarrollo de alianzas estratégicas (comerciales y administrativas) con el municipio de Necoclí, con el fin de favorecer el intercambio de bienes y servicios.
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo: En este centro poblado se recomienda reglamentar y promover la expansión hacia el suroriente y desestimularla hacia el noroccidente (en caso de pretender la expansión hacia el occidente debe considerarse la reubicación del matadero y el cementerio), respetar 30 m. de retiro al río Mulatos y 15 m. a caños existentes, construcción de la vía San José - Nueva Granada - Pueblo Bello, mejoramiento integral de vivienda, reubicación de viviendas afectadas por acción del río Mulatos, programa de unidades sanitarias y pozos sépticos, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de vivienda y de la infraestructura en educación y salud, construcción de Centro mayor de acopio y abastecimiento al sector primario en sector panamericano.
 - En el mediano y largo plazo: Legalización de predios y viviendas, alumbrado de vías principales, optimizar sistema de tratamiento (desarenador) y distribución de agua potable, racionalizar sistema de tratamiento de residuos sólidos, atender déficit actual con programas de redensificación hacia el centro y suroccidente del centro poblado, construcción de parque infantil

7.2.6 San Vicente del Congo

Es un enclave estratégico dentro del sector oriental de la serranía. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a la actividad agropecuaria e intercambio comercial intermunicipal.

7.2.6.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Consolidación
- b) Tratamiento: Redensificación
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad; el uso complementario es comercial y de servicios en la vía de acceso y salida de la carretera, y sobre el tramo que conduce al centro de salud y núcleo educativo
- d) Estrategias
 - optimizar la conexión con centralidad mayor con Pueblo Bello y con la centralidad urbana intermunicipal (San Pedro de Urabá).
 - Fortalecimiento de actividad pecuaria para doble propósito
 - Desarrollo de la actividad forestal
 - Desarrollar alianzas estratégicas con (comerciales y administrativas) con San Pedro de Urabá, lo cual permita racionalizar el intercambio de bienes y servicios.
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo: En este centro poblado deben reglamentarse estrategias que incentiven la expansión hacia los sectores sur y oriental, la desestimen hacia el norte y occidente (en caso de pretender la expansión hacia el occidente debe considerarse la reubicación del cementerio), deben respetarse 20 m. de retiro a la quebrada El Congo y 15 m. a caños existentes, recuperación y pavimentación de la vía Turbo - Pueblo Bello - San Pedro, programa de unidades sanitarias y pozos sépticos, optimizar el sistema de captación y tratamiento del agua para consumo, racionalizar sistema de tratamiento de residuos sólidos, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de viviendas, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y de salud, consolidar la construcción de la placa polideportiva y mejoramiento del área de actividad comunitaria existente.
 - En el mediano largo y plazo: Legalización de predios y viviendas, alumbrado de vías principales, atender déficit actual de vivienda mediante redensificación de las manzanas existentes.

7.2.7 Nueva Antioquia

Es una centralidad alternativa (congregación sur) del sector de serranía. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a la actividad productiva y extractiva del sector primario.

7.2.7.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Recuperación
- b) Tratamiento: Redesarrollo
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad; el uso complementario es comercial y de servicios en la vía de acceso y salida de la carretera, y sobre el tramo que conduce al

sector central y parque principal con extensión a los contenedores del mismo y al corredor de la vía que conduce a las veredas La Ahuyama y Sabaletas.

d) Estrategias

- Mejoramiento de la actual situación de orden público
- Conexión directa con la centralidad mayor en serranía (Pueblo Bello) y/o recuperación de la
- conexión existente con la centralidad urbana en sector agroindustrial (Currulao), con impulso y Fortalecimiento de actividad agropecuaria
- Consolidación y desarrollo racional de la actividad forestal
- Métodos racionales de aprovechamiento del recurso minero
- Alianzas estratégicas (comerciales y administrativas) con el municipio de Apartadó para favorecer el intercambio de bienes y servicios con sus veredas

e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:

- En el corto plazo: En este centro poblado deben reglamentarse estrategias que incentiven la expansión hacia el sector oriental y suroriental, la desestimulen hacia el noroccidente y eviten la redensificación en las manzanas ubicadas al norte de esta cabecera, debe considerarse la reubicación del cementerio y contemplarse la reconstrucción del matadero también en otro sector alejado del uso residencial predominante, deben respetarse 30m. de retiro al río Currulao y 15 m. a caños existentes, recuperación de la vía Currulao - Nueva Antioquia, reubicación de las viviendas afectadas por acción del río Currulao, programa de unidades sanitarias y pozos sépticos, optimizar el sistema de tratamiento (desarenador) y distribución del agua para consumo, racionalizar sistema de tratamiento de residuos sólidos, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de viviendas, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y de salud, construcción placa polideportiva y mejoramiento del parque infantil y demás infraestructura comunitaria existente, atender con obras civiles de recuperación y/o de protección el problema de socavamiento originado por el río Currulao al norte de la cabecera.
- En el mediano largo y plazo: Legalización de predios y viviendas, estudio de factibilidad de la vía Nueva Antioquia - Juan Benítez - Pueblo Bello, alumbrado de vías principales, atender déficit actual de vivienda mediante redensificación de las manzanas ubicadas en los sectores centro y oriente de la cabecera, construir centro de acopio y abastecimiento a la actividad primaria.
- A largo plazo consolidar la construcción de un centro de transformación maderera, un punto de aprovechamiento de la actividad minera y, debe haberse desarrollado la conexión directa con la centralidad principal en serranía Pueblo Bello.

En general y consecuente con la actual situación de orden público en este sector y a las expectativas de solución del conflicto socio - político del país en los próximos años, para Nueva Antioquia, las acciones recomendadas a corto plazo pueden llegar a extender sus tiempos de ejecución al mediano plazo y, las de mediano y largo plazo rebasar incluso los tiempos de vigencia del presente POT.

7.2.8 Riógrande

Es un enclave estratégico en el sector agroindustrial. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a la actividad agrícola, de transformación, de servicios al transporte e intercambio comercial intermunicipal.

7.2.8.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Mantenimiento
- b) Tratamiento: Manejo especial, mejoramiento integral
- c) Usos: El uso principal es el residencial de media densidad; de protección y/o recreativo en las riberas del Río grande. El uso complementario es de actividad múltiple en el sector centro y del Trapiche y en los corredores de actividad identificados como son el eje de la vía troncal a Medellín, la vía al embarcadero, la vía que ingresa a la cabecera y su recorrido por la cabecera hasta la calle del preescolar sector Riogrande. Igualmente esta última vía hasta el sector de Puerto Amor.
- d) Estrategias
 - Atención al problema de socavamiento e inundación por acción del río
 - Consolidación de los sistemas de acueducto y alcantarillado
 - Mejoramiento integral de vivienda y entorno
 - Desarrollo de infraestructura de apoyo al comercio y servicios al transporte en la cabecera y, alianzas estratégicas (comerciales y administrativas) con el municipio de Apartadó para racionalizar el intercambio de bienes y servicios
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo: Se recomienda reglamentar y afectar tierras que motiven la expansión hacia el suroccidente de la cabecera sobre la vía a Nueva Colonia y adyacente al barrio Centro y El Trapiche y que la restrinjan hacia cualquier otro sector, respetar y recuperar para el espacio público 30 m. de retiro al río Grande y 15 m. a los caños existentes, deben desarrollarse obras civiles de recuperación y/o protección que contrarresten la acción del río Grande en la cabecera, deben adelantarse programas de legalización de predios y viviendas, reubicación de viviendas afectadas por acción del río Grande, optimización del sistema de captación de agua para consumo, elaboración del plan maestro de acueducto y alcantarillado, ejecución del plan de acueducto, racionalizar sistema de recolección de residuos sólidos y tratamiento de éstos integrado al sistema de las cabeceras principales, alumbrado de vías principales, programa de telefonía domiciliaria, mejoramiento integral de vivienda y entorno, mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa, construcción y/o motivación para el desarrollo de infraestructuras de apoyo a la prestación de servicios al transporte.
 - En el mediano y largo plazo: Ejecución del plan de alcantarillado, vinculación a los programas de reciclaje de las cabeceras principales, atención al déficit actual de vivienda con redensificación del sector centro (barrio Centro - Riogrande) y nororiental (barrio San Luis) de la cabecera, consolidación del parque principal y sistema de espacio público en general, estructuración de un área recreativa - deportiva con todos los servicios.

7.2.9 Puerto Rico

Es un enclave estratégico en la ribera del río León y sus humedales. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a la actividad agrícola, forestal y a labores de protección activa

7.2.9.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Mantenimiento
- b) Tratamiento: Manejo especial, mejoramiento integral
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad. El uso complementario es comercial y de servicios en la vía de acceso y salida de la cabecera, en los contenedores del núcleo de integración comunitaria y en el tramo de vía que comunica con el centro educativo.
- d) Estrategias
 - Recuperar la conexión con la vía troncal Panamericana, y conexión con la centralidad mayor en Panamericana (Blanquicet)
 - Consolidación de los sistemas de agua potable y tratamiento de aguas residuales
 - Mejoramiento integral de vivienda y entorno
 - Liderar los programas de reforestación y aprovechamiento maderero en el sector de la vía panamericana
 - Fortalecimiento de relaciones con el Ministerio del medio ambiente
 - Especialización en labores de protección activa y recuperación de la cuenca del río León (buscar ayudas internacionales para este fin)
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo: En este centro poblado se recomienda limitar la expansión, recuperación de la conexión vial con la Panamericana, resolver situación legal de los predios y construcciones que se encuentran afectados por el área de retiro al río León, desarrollar métodos comunales de captación y tratamiento de agua para consumo, dotación de tanques comunitarios para recolección de agua lluvia, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y en salud,
 - En el mediano y largo plazo: Definir situación legal de predios y viviendas no incluidas en el grupo de las afectadas por el retiro al río León, resolver déficit actual de vivienda redensificando con restricciones las manzanas existentes, instalación de un puesto para labores concernientes a la recuperación y protección de la cuenca del León, mejoramiento integral de viviendas, programa unidades sanitarias y pozos sépticos, mantenimiento escenarios recreativos y/o comunitarios existentes, racionalizar el sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos, alumbrado público en vía principal.

7.2.10 Nuevo Oriente

Es un enclave estratégico al sur del sector de la panamericana. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a la actividad agropecuaria, forestal y de intercambio comercial intermunicipal.

7.2.10.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Consolidación
- b) Tratamiento: Redensificación
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad. El uso complementario es comercial y de servicios en la vía de acceso y salida de la cabecera.
- d) Estrategias
 - Optimizar la conexión con la centralidad mayor en Panamericana (Blanquicet) y con centralidad intermunicipal (Belén de Bajirá)
 - Fortalecimiento de actividad agropecuaria
 - Desarrollo de la actividad forestal
 - Alianzas estratégicas con Mutatá y Riosucio (Chocó), para racionalizar el intercambio de bienes y servicios.
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:
 - En el corto plazo: En este centro poblado deben reglamentarse estrategias que incentiven la expansión hacia los sectores norte y noroccidental, la desestimulen hacia otros sectores, deben respetarse 15 m. de retiro a caños existentes, recuperación de los tramos de vía Nuevo Oriente - Panamericana y Nuevo Oriente - Belén de Bajirá, estudio de conexiones viales directas entre esta cabecera y la centralidad mayor en sector Panamericana Blanquicet, programa de unidades sanitarias y pozos sépticos, optimizar el sistema de captación y tratamiento del agua para consumo, racionalizar sistema de tratamiento de residuos sólidos, programa de telefonía comunitaria.
 - En el mediano largo y plazo: Legalización de predios y viviendas, mejoramiento integral de viviendas, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y de salud, consolidar la construcción de la placa polideportiva y mejoramiento del área de actividad comunitaria existente, alumbrado de vías principales, atender déficit actual de vivienda mediante redensificación de las manzanas existentes.
 - A largo plazo y de acuerdo con el avance de los programas de reforestación en esta zona del municipio y la subregión, desarrollar infraestructuras de apoyo a la labor de almacenamiento y transformación de la producción maderera.

7.2.11 Macondo

Es un enclave estratégico al sur del sector de la panamericana. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a la actividad agropecuaria, forestal y de intercambio comercial intermunicipal.

7.2.11.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Mantenimiento
- b) Tratamiento: Mejoramiento Integral

c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad. El uso complementario es comercial y de servicios en la vía de acceso y salida de la cabecera.

d) Estrategias

- Optimizar la conexión con la centralidad mayor en Panamericana (Blanquicet) y con centralidad intermunicipal (Belén de Bajirá)
- Fortalecimiento de actividad agropecuaria
- Desarrollo de la actividad forestal
- Alianzas estratégicas con Mutatá y Riosucio (Chocó), para racionalizar el intercambio de bienes y servicios.
- Consolidación de los sistemas de agua potable y tratamiento de aguas residuales.

e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:

- En el corto plazo: Debe reglamentarse la posible expansión de este centro poblado hacia los sectores norte, oriente y sur y, restringirla hacia el occidente, deben respetarse 20 m. de retiro al Tumaradó y 15 m. de retiro a los caños existentes, recuperación de la vía a Blanquicet y a Belén de Bajirá, programa de unidades sanitarias y pozos sépticos, optimizar el sistema de captación y tratamiento del agua para consumo, racionalizar sistema de tratamiento de residuos sólidos, programa de telefonía comunitaria.
- En el mediano largo y plazo: Legalización de predios y viviendas, mejoramiento integral de viviendas, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y de salud, consolidar la construcción del área deportiva, alumbrado de vía principal, atender déficit actual de vivienda mediante redensificación de las manzanas existentes.

7.2.12 Blanquicet

Es un enclave estratégico en el sector de la panamericana. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a la actividad agropecuaria y forestal

7.2.12.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

a) Objetivo de desarrollo: Fortalecimiento

b) Tratamiento: Redensificación

c) Usos: El uso principal es el residencial de media densidad. El uso complementario es comercial y de servicios en la vía de acceso y salida de la cabecera y a lo largo de la vía que une con el parque principal y con extensión a los contenedores del mismo.

d) Estrategias

- Diversificación de la actividad productiva en el sector de la panamericana
- Optimizar conexión con la cabecera municipal
- Desarrollo de infraestructura de apoyo a la producción en la cabecera
- Establecimiento de alianzas estratégicas (comerciales y administrativas) con Chigorodó y Riosucio (Chocó), para favorecer el intercambio de bienes y servicios.

e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:

- En el corto plazo: Debe reglamentarse e incentivarse expansión de este centro poblado hacia el sector norte y, restringirla hacia el sur y suroccidente y restringirla al oriente (si se pretende la expansión hacia el sur debe considerarse la reubicación el cementerio), deben respetarse 20 m. de retiro a la quebrada Blanquicet y 15 m. a caños existentes, recuperación y mejoramiento de la vía Blanquicet - Panamericana - río León (Barranquillita), recuperación y mejoramiento de la vía Blanquicet - Belén de Bajirá, elaboración del plan maestro de acueducto y alcantarillado, racionalizar el sistema de tratamiento de residuos sólidos, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de vivienda, mejoramiento integral de infraestructura educativa, consolidación del parque infantil y área deportiva, construcción de centro de acopio y abastecimiento mayor en sector panamericano.
- En el mediano y largo plazo: Pavimentación de la vía Blanquicet - Panamericana - río León (Barranquillita), legalización de predios y viviendas, alumbrado de vías principales, ejecución de los planes de acueducto y alcantarillado, solución al déficit actual de vivienda mediante redensificación en el sector occidental de la cabecera, programa de telefonía domiciliaria, especialización de la infraestructura de salud para prestar atención de primer orden.
- A largo plazo se espera la construcción del relleno sanitario y la implementación de procesos de reciclaje.

7.2.13 Lomas Aisladas

Es un enclave estratégico al sur del sector del Tapón del Darién. Su papel dentro del ordenamiento municipal está asociado a labores de protección activa y estricta, desarrollo turístico de la zona de humedales, ciénagas de Tumaradó y del parque Katíos.

7.2.13.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Consolidación
- b) Tratamiento: Manejo Especial, Mejoramiento Integral
- c) Usos: El uso principal es el residencial de baja densidad. El uso complementario es comercial y de servicios turísticos en la vía de acceso y salida de la cabecera. Igualmente en los contenedores del núcleo de integración comunitaria.
- d) Estrategias
 - Optimizar la conexión con la vía troncal a Medellín
 - Consolidación de los sistemas de agua potable y tratamiento de aguas residuales
 - Mejoramiento integral de vivienda y entorno.
 - Liderar los programas de reforestación y aprovechamiento maderero en el sector de la vía panamericana
 - Desarrollo de infraestructura de apoyo al comercio y servicios turísticos.
 - Conformar la congregación ecoturística sur, junto con las poblaciones ribereñas del bajo Atrato chocoano y el Parque Nacional Katíos
 - Fortalecimiento de relaciones con el Ministerio del Medio Ambiente
 - Inclusión como lugar de tránsito en el microcluster turístico del Gran Urabá.
 - Especialización en labores de protección activa y recuperación de la zona de humedales (gestionar recursos internacionales para este fin)

e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:

- En el corto plazo: En este centro poblado se recomienda reglamentar y motivar la posible expansión hacia los sectores nororiental, oriental y suroriental y restringirla hacia el occidente y noroccidente, mantenimiento de la vía Panamericana, alumbrado público en vía principal, optimizar sistemas comunales de captación y tratamiento de agua para consumo, dotación de tanques comunitarios para recolección de agua lluvia, programa de telefonía comunitaria, mejoramiento integral de la infraestructura educativa y en salud, mantenimiento de escenarios y áreas comunitarias existentes.
- En el mediano y largo plazo: Definir situación legal de predios y viviendas, programa unidades sanitarias, pocetas para lavado y pozos sépticos, mejoramiento integral de viviendas, resolver déficit actual de vivienda redensificando las manzanas existentes, instalación de un centro de información turística y un puesto para labores de protección del ecosistema, racionalizar el sistema de recolección de residuos sólidos en la perspectiva de consolidar un centro poblado de servicio a un área turística y de investigación.

7.2.14 El Dos

Se considera una centralidad alternativa, congregación nororiental de apoyo a la cabecera municipal y enclave estratégico como conexión urbano-rural de los sectores de actividad en serranía y de actividad agroindustrial en abanico aluvial. Su papel dentro del ordenamiento municipal es como núcleo asociado a la actividad productiva, despensa agrícola y de servicios sociales, de acopio y transformación.

7.2.14.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Recuperación
- b) Tratamiento: Redesarrollo
- c) Usos: El uso principal es el residencial de media densidad; de protección y/o recreativo en las riberas del río Turbo y caños existentes. El uso complementario es comercial y de servicios a lo largo de la carretera de acceso y salida de la cabecera, los contenedores del núcleo de actividad comunitaria y, sobre la vía que de este conduce a hacia el extremo norte de la cabecera.
- d) Estrategias
 - Atención al problema de socavamiento por acción del río
 - Optimizar la conexión con la cabecera municipal y con la congregación suroriental de apoyo a la cabecera (Tulapas, El Tres)
 - Desarrollo de infraestructura de apoyo a la producción
 - Soluciones de V.I.S. con equipamientos sociales
 - Fortalecimiento de actividad agropecuarias de transformación y de servicios al transporte.
- e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:

- En el corto plazo: Se recomienda reglamentar y afectar tierras que motiven la expansión hacia el oriente y suroriente de la cabecera y que la restrinjan hacia otros sectores, respetar y recuperar para el espacio público 30 m. de retiro al río Turbo y 15 m. a los caños existentes, deben desarrollarse obras civiles de recuperación y/o protección que contrarresten la acción del río Turbo en la vía de acceso a este centro poblado, deben consolidarse los programas de legalización de predios y viviendas, optimización del sistema de captación de agua para consumo, elaboración del plan maestro de acueducto y alcantarillado, racionalizar sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos integrado al sistema de las cabeceras principales, alumbrado de vías principales, programa de telefonía domiciliaria, mejoramiento integral de vivienda y entorno, atención integral a la invasión existente al nororiente de esta cabecera, mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa, complementar servicios y fortalecer vínculos con el centro poblado de Piedrecitas.
- En el mediano y largo plazo: Ejecución del plan de acueducto y alcantarillado, vinculación a los programas de reciclaje de las cabeceras principales, atención al déficit actual de vivienda con redensificación de los sectores centro y oriental de esta cabecera, consolidación del parque principal y sistema de espacio público en general, estructuración de un área recreativa - deportiva con todos los servicios.
- El mediano - largo plazo construcción y/o motivación para el desarrollo de programas de vivienda e infraestructuras de apoyo a la concentración de servicios en la cabecera principal del municipio.

7.2.15 El Tres

Se considera una centralidad alternativa, congregación nororiental de apoyo a la cabecera municipal y enclave estratégico como conexión urbano-rural de los sectores de actividad en serranía y de actividad agroindustrial en abanico aluvial. Su papel dentro del ordenamiento municipal es como núcleo asociado a la actividad productiva, despensa agrícola y de servicios sociales, de acopio y transformación.

7.2.8.1 Propuestas para el centro poblado de acuerdo con la Imagen Objetivo municipal

- a) Objetivo de desarrollo: Fortalecimiento
- b) Tratamiento: Redensificación
- c) Usos: El uso principal es el residencial de media densidad; de protección y/o recreativo en las riberas del río Guadualito y caños existentes. El uso complementario es comercial y de servicios a lo largo de la carretera de acceso y salida de la cabecera, las vías que de esta conducen a la cancha de fútbol y la escuela (al sur), la que conecta con la calle del parque (al norte), la que conduce al parque principal con extensión a los contenedores del mismo.
- d) Estrategias:

Atención al problema de socavamiento por acción del río

Aprovechamiento de la conexión directa con la cabecera municipal y optimizar dicha conexión con la congregación nororiental de apoyo a la cabecera (El Dos) y con el sector de actividad de Serranía.

Desarrollo de infraestructura de apoyo a la producción

Soluciones de V.I.S. con equipamientos sociales

Fortalecimiento de actividad agropecuarias de transformación y de servicios al transporte

e) Acciones: Para el logro de las estrategias planteadas se recomienda la consolidación de las siguientes acciones particulares a ejecutar según los límites que dictaminan los períodos de desarrollo del POT, así:

- En el corto plazo: Se recomienda reglamentar y afectar tierras que motiven la expansión hacia el noroccidente y sur de la cabecera sobre la vía Troncal Turbo - Medellín y que la restrinjan hacia cualquier otro sector, respetar y recuperar para el espacio público 30 m. de retiro al río Guadualito y 15 m. a los caños existentes, deben desarrollarse obras civiles de recuperación y/o protección que conserven el cauce normal del río Guadualito en la cabecera, deben adelantarse programas de legalización de predios y viviendas, reubicación de viviendas afectadas por acción del río Guadualito, optimización del sistema de captación de agua para consumo, ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado, racionalizar sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos integrado al sistema de las cabeceras principales, vinculación a los programas de reciclaje de las cabeceras principales, consolidar alumbrado de vías principales, programa de telefonía domiciliaria, mejoramiento integral de vivienda y entorno, atención integral a la invasión existente sobre la margen izquierda del río Guadualito (barrio Las Flores), mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa.
- En el mediano y largo plazo: Atención al déficit actual de vivienda con redensificación de los sectores actualmente consolidados en esta cabecera, consolidación del parque principal y sistema de espacio público en general, estructuración de un área recreativa - deportiva con todos los servicios, recuperación y vinculación al espacio público del área de retiro a la carretera troncal en su paso por esta cabecera, construcción y/o motivación para el desarrollo de programas de vivienda e infraestructuras de apoyo a la concentración de servicios en la cabecera principal.
- A mediano o largo plazo según las disposiciones de INVIAS, deben realizarse las labores de veeduría y control a la construcción de la variante en esta cabecera, paralelo a esto el Municipio debe reglamentar y desarrollar las obras complementarias a la obra.

7.3 Política Educativa para el área rural

Busca delinear acciones precisas con el fin de contar con la infraestructura suficiente para acoger al máximo la demanda de cobertura en los corregimientos, permitiendo con ello la continuidad entre la básica primaria, la secundaria y la media vocacional, lo cual en ocasiones posee serias dificultades. En la medida en que el municipio atienda los corregimientos y en general la zona rural, puede mitigarse el acceso de población desescolarizada en la secundaria hacia la cabecera municipal tras la búsqueda de oportunidades

7.3.1 Programa ampliación de locales educativos en el área rural

La desescolarización se da en la medida en que no existe capacidad instalada para incorporar las demandas potenciales de nuevos educandos. La ausencia de intervención se ha hecho sentir en el desgaste de infraestructura que figura obsoleta, por ello debe mejorarse y ampliarse al mismo tiempo las siguientes escuelas. Pero esto se enfoca no solo a escuelas sino también a garantizar la continuidad de la primaria a la secundaria, por eso se detalla un proyecto para ampliar colegios en la medida de las posibilidades económicas.

7.3.1.1 Proyecto acciones de ampliación en escuelas

La Rosita	Juan Benitez	Los Manatíes	Puerto Boy	Punto Rojo
Alto Nueva Fe	El Barrial	7 De Agosto	El Palmito	Simón Bolívar
Las Camelias	La Tachuela	11 De Noviembre	Guadualito	Tío López Alto
Los Enamorados	La Piña	Santa Inés	Punta de Piedra	Brisas del Mar
Villa Maria	Caracolí	San Francisco	El porvenir	Q. del Medio
La Eugenia	Las Babillas	Lomas Aisladas	Antonio Nariño	

Plazo: Corto plazo.

Costo: \$528,672 millones.

7.3.1.2 Proyecto Ampliación de colegios

El Tres	Riogrande	San Vicente del Congo	Blanquicet	Pueblo Bello
---------	-----------	-----------------------	------------	--------------

De igual manera se requiere de un plan de mejoramiento y dotación de las escuelas y colegios rurales, debido a la gran cantidad de infraestructura y a las distancias para atender los 3.055 Kms del Municipio.

Costo: 275,310 millones.

En las veredas con escuelas subutilizadas, una vez se den retornos de población anteriormente desplazada deben readecuarse sus instalaciones para acoger de nuevo la población estudiantil.

7.4 La Salud

7.4.1 Política de salud rural

Se encamina a la adecuación de espacios con el fin de extender con eficiencia lo planteado en la Política de Desarrollo Social.

7.4.2 Programa intervención sobre la capacidad en salud para el área rural de Turbo

Más que construir nueva infraestructura debe ampliarse y readecuarse la ya existente, se economizan recursos dado que nuevos puestos o centros de salud implican egresos en mantenimiento, personal y dotación. De actuar como se explica se garantizaría una buena cobertura en el municipio.

7.4.2.1 Proyecto plan de dotación y mejoramiento locativo de Puestos y Centros de Salud

Se intervendrá en: El Dos, Piedrecitas, Punta de Piedra, Tíe, San José de Mulatos, Riogrande, Nueva Antioquia, La Pita, San Vicente Del Congo, Bocas del Atrato, Alto Mulatos.

7.4.2.2 Proyecto Ampliación y readecuación para ascensos de puestos a centros de salud.

Por la dinámica que viene teniendo Blanquicet y Pueblo Bello debe actuarse sobre los puestos de salud de allí para que al corto plazo se ascienda a Centros de Salud.

7.5 El deporte

7.5.1 Política deportiva rural

Delinear acciones precisas con el fin de descentralizar la práctica deportiva y contar con la infraestructura suficiente para acoger al máximo la demanda de los corregimientos, permitiendo con ello la integración y participación comunitaria, posicionando la actividad física, y el desarrollo mental y físico de la persona y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural.

7.5.2 Acciones

- a) Construcción de nueva infraestructura, placas deportivas techadas e iluminadas.
- b) Ampliación de infraestructura, techada e iluminada
- c) Dotación de implementos deportivos.
- d) Delimitación en el tiempo: en el corto plazo se tendrá construidos o reconstruidos las placas polideportivas de las cabeceras de los corregimientos: Riogrande, el Tres, El Dos, San José de Mulatos, San Vicente del Congo y Pueblo Bello
- e) En el mediano plazo: se tendrá construido o reconstruido las placas polideportivas de los demás corregimientos.

8. LIMITES INTERMUNICIPALES

La precisa delimitación y la identificación social y cultural de los grupos poblacionales en ella incluidos, es un hecho que sin duda alguna se proyecta sobre la definición de la geografía que compone la jurisdicción y permite al municipio programar eficientemente sus recursos y distribuirlos atendiendo el principio de integridad territorial. Los conflictos limítrofes, surgidos en segmentos municipales por variación de cauces de ríos definidos como mojones, de la demarcación imprecisa, o de la sustitución de cobertura y responsabilidad que le cabe a una entidad territorial sobre un centro poblado, constituyen una situación que repetida afecta a todos los municipios de la zona centro de Urabá.

Pero más allá de estos problemas identificados, las entidades territoriales en su interés por hallar remedio a los mismos, tendrán que avocar la revisión de su definición limítrofe como principio necesario para el amojonamiento y solución a los conflictos limítrofes.

Al respecto sea necesario advertir que durante el proceso de elaboración del diagnóstico para los POT se identificaron discordancias entre la delimitación política descrita en los Acuerdos Municipales, Ordenanzas, Decretos y información cartográfica consultada (IGAC y Catastro Departamental).

En razón del interés común que representa esta información a toda la zona centro de Urabá se hace una presentación unificada de los problemas limítrofes encontrados, así como de los tratamientos propuestos.

- En Mutatá, Corregimiento de Bajirá.

Es este un conflicto departamental que se presenta al norte del río Riosucio por cambio de curso de este río; se presenta discusión sobre algunas veredas entre Mutatá, Antioquia y Riosucio, Chocó.

- Chigorodó-Carepa

En los límites ubicados en los ríos Chiridó y Chigorodó. Ambos ríos presentan desviaciones en sectores definidos como demarcadores limítrofes; destacándose el río Chigorodó por su fuerte dinámica de variaciones en su cauce.

- Carepa- Apartadó (latente)

En los límites dipuestos por el río Vijigal. En este momento se conservan cauces y límites señalados para el mismo; sin embargo, por la cantidad de canales de este río se prevé un cambio en el cauce lo que haría incierto este límite.

- Turbo-Apartadó

En la parte norte en el Riogrande. Este río sufrió una desviación en la desembocadura que alteró los límites.

- Turbo-San Pedro

No es éste un conflicto propiamente de límites, al menos no por indefinición, pero existe una pequeña franja dentro de la jurisdicción de Turbo, entre los municipios de Arboletes, Necoclí y San Pedro que es atendida en su cobertura por el municipio de San Pedro.

- Turbo- San Pedro

En el límite occidental existe indefinición por falta de cartografía.

- Turbo – Departamento de Chocó.

Es éste un conflicto departamental en el límite occidental, es zona plana y no se dispucieron mojones por lo que se presenta indefinición de límite.

8.1 Implementación

Se propone al municipio la conformación de una comisión de asuntos limítrofes que lleve a cabo un estudio de actualización cartográfica, de precisión de límites por medio de topografía (levantamientos topográficos, definición de puntos arcifinios con G.P.S.), y amojonamiento en los casos de conflicto, entre en contacto con los municipios comprometidos y comisiones afines. Esta comisión podrá contar con al asistencia de la Comisión Para Asuntos Limítrofes de la Gobernación Antioquia.

8.1.1 Elementos del estudio.

El estudio de ordenamiento del territorio propuesto a la comisión, se dirigirá a la delimitación de su jurisdicción; se tendrá en cuenta que los limites de las diferentes áreas pueden darse naturalmente (cuencas, ríos, costas, vías, etc.). Los referentes naturales que los límites identifiquen como demarcadores, serán evaluados en su contingencia o mutabilidad presente o futura, con respecto al tiempo de su constitución en límites y establecida tal mutabilidad, se dispondrá la constitución de mojones demarcadores, particularmente en zonas planas.

Para la evaluación de los límites veredales y corregimentales, se recurrirá a las fuentes directas, los acuerdos mediante los cuales son definidos; para el caso de los departamentos se consultarán las leyes que los definen y para los límites municipales se recurrirá a las ordenanzas.

Una vez evaluados los límites actuales y racionalizado el estudio, se identificarán de acuerdo a:

- a. Variación del curso río o en general por mutación del referente demarcador; estableciendo si en adelante se toma como parámetro el nuevo cauce o el anterior.
- b. Los límites que fueron definidos en zonas planas y no se precisaron, que requieren de mojones.
- c. Los que tienen clara la delimitación pero presentan problemas de identidad o atención respecto de otro municipio.
- d. Los que proyectan un conflicto mayor que involucra delimitación departamental.

Obtenidas las propuestas de modificación o precisión de los límites intermunicipales de los conflictos presentes en el departamento de Antioquia, se procederá a hacer entrega de la parte técnica para que el alcalde, a través de representantes a la Asamblea o del señor Gobernador directamente, formule y radique el proyecto de Ordenanza que contenga las modificaciones y precisiones. El trámite restante relativo a la ley 136, artículo 14, será de competencia de órganos departamentales, sin embargo, se recomienda que las autoridades municipales desplieguen

Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Turbo
Componente Rural

acciones de difusión y promoción del proyecto de acuerdo en toda la cabecera municipal y particularmente en el área objeto de precisión o modificación.

Para la conformación de las propuestas de modificación de límites y en particular, si se llegara a contemplar, el caso de la pequeña franja que pertenece a Turbo y atendida por San Pedro, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 14 de la ley 136, al tenor del cual la anexión de un área de un municipio a otro no puede afectar la categoría del municipio de donde se desagregue, ni afectarlo en las condiciones requeridas para mantener la calidad de municipio.

Se hará de especial consideración de las circunstancias de Bajirá y Turbo en su límite occidental; de estos dos conflictos se pondrá en conocimiento a las Gobernaciones departamentales de Antioquia y Chocó, así como a la mesa directiva del honorable Senado de la República, para que dispongan de trámites necesarios a resolver estos conflictos interdepartamentales.

Se levantará y reconstruirá en los casos necesarios la cartografía de la región consultando las disposiciones legales y administrativas existente para llevarlas a confrontación con la demarcación de los mapas y establecer las observaciones o correcciones del caso.